Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjmrodril	JULIE MARITZA RODRIGUEZ LINCE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-02-00-081	ICA- SECCIONAL ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	27/12/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	212125	**Fecha Registro:**	2025-12-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			17-02-00-081 ICA- SECCIONAL ARAUCA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 67825
Valor Inicial:	95.126.108,61	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	95.126.108,61	**Saldo x Ordenar:** 95.126.108,61
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	7.186.614,00	**Valor Neto:**	87.939.494,61				**Valor IVA:**	695.419,80	**Nro. Cdp:** 1925
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 226226
TERCERO									
Identificacion:	901991415	**Razon Social:**	CONSORCIO A&D PROYECTOS						**Medio de Pago:** Giro
CUENTA BANCARIA									
Numero:		**Banco:**					**Tipo:**		**Estado:**
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**					
Numero:	15925	**Tipo:**	Contrato de Obra	**Identificacion:**					**Fecha de Registro:**
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	FE2 PRIMER PAGO GGC-074-2025	**Tipo:**	FACTURA				**Fecha:**	2025-12-27	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
513 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	C-1799-1100-3-53105B-1799011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	95.126.108,61	0,00	95.126.108,61	95.126.108,61

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
17-02-00-081 ICA- SECCIONAL ARAUCA	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-27	Generada	95.126.108,61

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-04-01-14 RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	94.430.689,00	2,000 %	1.888.614,00	1.888.614,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	695.419,80	15,000 %	104.313,00	104.313,00
2-10-01 CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	NIT 830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	94.430.688,81	5,000 %	4.721.534,00	4.721.534,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	94.430.688,00	0,500 %	472.153,00	472.153,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO Y CONSORCIO A&D PROYECTOS

ENTIDAD CONTRATANTE	EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
NIT	899.999.069-7
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
NÚMERO DE CONTRATO	No. GGC- 074-2025
CONTRATISTA	CONSORCIO A&D PROYECTOS.
NIT	901.991.415-2
REPRESENTANTE LEGAL	ISMAEL ENRIQUE PASTRANA ARDILA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	83.225.095
DIRECCIÓN	Calle 39 A N° 6 W - 18 Neiva Huila
TELÉFONO	3142376219
CORREO ELECTRÓNICO	darincolsas@gmail.com

Entre los suscritos, **PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía 1.053.610.375, obrando en su condición de **GERENTE GENERAL** cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto 0148 del 07 de febrero de 2025 y posesionada mediante Acta de Posesión No. 001 del 12 de febrero de 2025 en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y debidamente facultado en su calidad de Representante Legal, para la celebración del presente contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA** con **NIT. 899.999.069- 7**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, , quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **ISMAEL ENRIQUE PASTRANA ARDILA** identificado con cédula de cidadania **C.C.** 83.225.095 expedida en Teruel- Huila, quien actúa en representación legal de la **CONSORCIO A&D PROYECTOS** conformado por; **DISEÑOS, ARQUITECTURA E INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT: 901.760.595-9 con el 60% y **ALGOR S.A.S,** identificada con NIT: 900.119.425-4 con el 40%, quien fue designado como representante legal de conformidad con el acuerdo de constitución del consorcio así como el RUT allegado, debidamente facultado para suscribir el presente contrato, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA No. GGC- 074-2025** , previas las siguientes consideraciones: **1**. Que el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- es un establecimiento Público del Orden Nacional, creado por los Decretos No. 1562 de 1962 y 3116 de 1963 y reorganizado por los Decretos 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765, 4766 del 18 de diciembre de 2008 y 3761 de 2009, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio. Las actividades de investigación y de transferencia de tecnología contempladas desde su creación, serán ejecutadas por el Instituto mediante la asociación con personas naturales o jurídicas. **2.** Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA requiere contratar el **ADECUACIÓN OFICINA LOCAL ICA CRAVO NORTE – ARAUCA** para lo cual, el Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento radicó estudio previo en donde justificó la necesidad de adelantar la contratación del objeto mencionado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**. 3**. Que el ICA de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, el cual contenía la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico y/o electrónico donde podía consultarse el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos. **4.** Que el aviso de convocatoria y demás documentos mencionados fueron publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II, el 27 de junio de 2025, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC**

.8351708&isFromPublicArea=True&isModal=False **5.** Que durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-081-2025**, es decir, de los días 27 de junio al 07 de julio de 2025, se presentaron observaciones por parte de la empresa **CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO** de carácter técnico, las mismas fueron resueltas y publicadas oportunamente, de las cuales NO hubo lugar a modificaciones en los documentos del proceso contractual. **6.** Que el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-081-2025** cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON OCHO CENTAVOS ($299.867.613,08) M/CTE** incluidos el A.I.U. y todos los impuestos a que haya lugar. **7**. Que el proceso de selección precitado se encuentra respaldado con el siguiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.1925** expedido el 29 de abril de 2025 por el Grupo de Gestión Financiera. **8.** Que de acuerdo establecido en el numeral 2, artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso se encuentra dentro de las condiciones para limitación a MIPYME, por lo que dentro del término establecido en el cronograma para solicitar la limitación a MIPYME se recibieron DOS (02) solicitudes, y que una vez verificada la documentación aportada se evidencia que NINGUNA de las solicitantes cumplen con los presupuestos por lo que el proceso de selección NO fue limitado a MiPymes, por lo que, en consecuencia, el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-081-2025** NO se limitó a **MIPYMES. 9.** Que, mediante **Resolución ICA N° 00016022** de 01 de agosto de 2025 se dio apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-081-2025,** acto administrativo que fue publicado en la plataforma SECOP II el día mencionado. **10.** Que el día 06 de agosto de 2025 se realizó el sorteo de conformidad con el cronograma del proceso el cual dio como resultado la siguiente lista, los mismos que quedan seleccionados para la presentación de las ofertas:----------

ITEMS	PROPONENTES
1	MARA LTDA
2	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA
3	CONSORCIO A&D PROYECTOS
4	AG SOLUCIONES EN COSTRUCCION
5	MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S
6	CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HALBAR S.A.S
7	CONSORCIO JHS - MULTIPROPÓSITO
8	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE ARQ. E ING. COLOMBIANA
9	EVM INGENIERIA S.A.S.
10	CONSORCIO EDIFICACIONES JFG

11. Que durante el término establecido en el pliego electrónico del SECOP II para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo esto es desde el 01 hasta el 06 de agosto de 2025, en el cual se recibieron observaciones por parte de INNOVACION COLOMBIA SAS, a la cual se le dio respuesta, donde no se realizó ningún ajuste. **12.** Que, el 13 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m., se dio cierre al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-081-2025** a través de la plataforma SECOP II, teniendo como resultado la presentación de **CUATRO (04) OFERTAS. 13.** Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, se verificó el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, y los resultados contenidos en el informe de evaluación preliminar fueron puestos a disposición de los proponentes el día 15 de agosto de 2025. **14**. Que el informe de verificación y evaluación de la oferta permaneció a disposición de los participantes en la plataforma SECOP II durante el término de tres (3) días hábiles, contados desde el 15 al 21 de agosto de 2025, para que dentro de ese término los oferentes presentaran las observaciones que estimen pertinentes respecto del informe de evaluación y subsanaran los documentos señalados en las observaciones efectuadas por el comité evaluador. **15**. Que dentro del término establecido para la presentación de observaciones y/o subsanaciones, los proponentes mediante la plataforma SECOP II, allegaron las subsanaciones correspondientes, que, una vez revisada por parte del **COMITÉ EVALUADOR,** a lo cual se realizó la validación de la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO y FINANCIERO**, requisitos que fueron puestos en consideración en la subsanación. **16.** Que revisadas las condiciones y los proponentes habilitantes, el comité asesor y evaluador consolidó informe de evaluación definitivo de fecha 26 de agosto de 2025, el cual fue publicado a través de SECOP II. Dicho informe contiene la verificación de requisitos habilitantes y ponderables del

proceso de selección GC-SA-081-2025, teniendo en cuenta las etapas procesales dentro del proceso de selección. **17**. Que teniendo en cuenta los informes de verificación y evaluación, las respuestas enviadas por los oferentes para subsanar requisitos habilitantes, el análisis efectuado por los miembros del Comité a las mismas y el orden de elegibilidad, en forma unánime mediante Acta de Recomendación No.55 del 27 de agosto de 2025, recomendaron al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA GC-SA-081-2025** cuyo objeto es la "**ADECUACIÓN OFICINA LOCAL ICA CRAVO NORTE – ARAUCA" 18.** Que mediante Resolución de Adjudicación 00021284 de fecha del 22 de septiembre de 2025 se adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía GC-SA-081-2025, el cual en su parte resolutiva adjudicó el proceso de selección a **CONSORCIO A&D PROYECTOS** por recomendación previa del Comité Evaluador. Por lo anteriormente señalado se entiende que el presente contrato es jurídicamente viable y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es "**ADECUACIÓN OFICINA LOCAL ICA CRAVO NORTE – ARAUCA" CLÁUSULA TERCERA. – ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS**: **EL CONTRATISTA** deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del proceso de contratación No. GC-SA-081-2025, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga para con el **ICA** a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el **FORMULARIO No. 02 – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA:** ----------

ÍTEM	CONDICIONES CONTRACTUALES				
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
COMPONENTE 1. BLOQUE ADMINISTRATIVO GENERAL					
1					$ 81.924.611,00
1,1	DEMOLICION DE PISO TABLETA EN GRES EXISTENTE INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS, DEMOLICION HASTA 15 CENTIIMETROS	M2	57,09	$ 13.268,00	$ 757.470,00
1,2	PICADO, RASPADO Y ALISTADO DE BASE EN MURO PARA ENCHAPE DE BAÑOS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS.	M2	55,55	$ 7.840,00	$ 435.512,00
1,3	DEMOLICION DE DE MURO PARA PUERTA DE ACCESO NUEVO ENTRADA ALMACEN Y PLACA EN CONCRETO EXIISTENTE	M2	18,08	$ 15.816,00	$ 285.953,00
1,4	SUMINSTRO E INSTALACION DE PAÑETE 1:4 PARA RESANE DE VANO DE PUERTA INCLUYES FILOS Y DILATACIONES Y COMPLEMENTO EN MUROS COMPARTIDO DE BAÑOS	M2	33,43	$ 31.240,00	$ 1.044.353,00
1,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MORTERO DE NIIVELACION DE 5 CMS EN PISO MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO CON SIKA IMPERMEABILIZANTE INCLUYE MALLA DE REFUERZO ELECTROSOLADAD DE 4 MM HUECO 20X20	M2	104,46	$ 53.107,00	$ 5.547.557,00
1,5 A	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI DE 15 CMS INCLUYE MALLA ELECTROSOLDA No 4 HUECO DE 15 X 15 PARA ANDEN COSTADO IZQUIERDOO DE LA EDIFICACION	M2	17,73	$ 265.241,00	$ 4.702.723,00
1,5 B	EXCAVACION PARA ANDEN EXTERIOR INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DE LA OBRA	M3	2,45	$ 36.491,00	$ 89.403,00
1,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO ANKARA CAFE CARAS DIFERENCIADAS 60X60 Y PISO CERÁMICO BUNES GRIS 60X60CM INSTALACION A DOS TONOS DIFERENCIANDO AREAS DE TRABAJO. SEGÚN DISEÑO	M2	92,22	$ 121.808,00	$ 11.233.134,00
1,7	SUMINISTRO E INSTALCION DE PORCELANATO TRAFICO PESADO ANTIDESLIZANTE PISO CERÁMICO PISO PARED ARABIA BEIGE EN FORMATO 30X60, CORREDORES EXTERIORES	M2	96,92	$ 87.296,00	$ 8.460.728,00
1,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE MURO PARA BAÑO FACHALETA JAEN BLANCO CARAS DIFERENCIADAS 25X41 INCLUYE Y MATERIAL DE PEGA Y BOQUILLA Y WIN PLASTICOPARA ESQUINAS	M2	28,44	$ 108.591,00	$ 3.088.328,00

1,9	SUMINISTRO E INSTALCION DE ENCHAPE PISO PARA BAÑOPISO CERÁMICO MARMOL GIOTA VENATO GREY 60X60 CM INCLUYE MATERIAL DE PEEGA Y BOQUILLA	M2	4,15	$ 81.899,00	$ 339.881,00
1,10	APLICACIÓN DE PINTURA Y ESTUCO GENERAL PARA INTERIOR EN VINILO TIPO 1 EN MUROS. INCLUYE LIMPIEZA, RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS EN ESCUADRAS DE MUROS DE VENTANA Y PUERTAS	M2	215,78	$ 30.296,00	$ 6.537.271,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO EN DRY WALL YESO DE 1/2" INCLUYE ESTRUCTURA EN ALUMINIO (OMEGAS) Y AISLANTE TERMICO FRESCASA FIBRA DE VIDRIO ECO 2-1/2PG 7.62X1.22 Y DE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M2	92,22	$ 91.575,00	$ 8.445.047,00
1,13	APLICACIÓN DE PINTURA GENERAL PARA INTERIORES EN VINILO TIPO 1 PARA **TECHOS**. INCLUYE LIMPIEZA, RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS INSTALACION DE SELLO DE JUNTAS	M2	92,22	$ 31.520,00	$ 2.906.774,00
1,14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA EXTERIOR TIPO KORAZA.NCLUYE LIMPIEZA , RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS EN ESCUADRAS DE MUROS DE VENTANA Y PUERTAS	M2	123,13	$ 35.928,00	$ 4.423.815,00
1,15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS METALICAS .NCLUYE LIMPIEZA , LIJADO RASPADO, RESANES	M2	19,68	$ 29.454,00	$ 579.655,00
1,16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVOO Y PINTURA ESMALTE PARA REJAS DE VENTANAS METALICAS .NCLUYE LIMPIEZA , LIJADO RASPADO, RESANES	M2	11,33	$ 29.454,00	$ 333.714,00
1,17	DESMONTE DE TEJAS EXITENTES EN CUBIERTA INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	M2	166,16	$ 8.708,00	$ 1.446.921,00
1,18	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA, APLICACIÓN ANTICORROSIVO Y PIINTURA ESMALTE, REPARACION Y AJUSTE QUE SE REQUIERA	M2	110,42	$ 29.454,00	$ 3.252.311,00
1,19	SUINISTRO E INSTALACCION DE TEJA DE FIBRO CEMENTO No 8 CON TODOS SUS ACCESORIOS DEE SUJECION	M2	110,42	$ 82.391,00	$ 9.097.614,00
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIOS REFERENCIA SANITARIO SMART ALONGADO SINGLE BLANCO INCLUYE TODOS SU ACCESORIOS CON VALVULA AHORRADORA Y TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	2,00	$ 743.192,00	$ 1.486.384,00
1,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS CON MUEBLE ALUVIA ELEVADO 60X45 CM MILAN CON LAVAMANOS CORONA CON SISTEMA AHORRADOR DE AGUA INSTITUCIONAL.INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	2,00	$ 580.269,00	$ 1.160.538,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO DE SEGURIDAD DE 2.00 DE ALTO X 0,0,8 DE 10 mm CON SANBLASTING INCLUYE BISAGRA DE PISO SPEEDY M60 , MANIJA DE ACERO INOXIDABLE. ESQUINERO SUPERIOR E INFERIOR.	UNIDAD	1,00	$ 1.572.038,00	$ 1.572.038,00
1,24	ARREGLO DE PUERTAS Y VENTANERIA DE EXISTENTE EN ALUMINIO ADECUACION Y AJUSTE DE HOJAS Y MARCOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMMIENTO.	M2	22,67	$ 27.363,00	$ 620.319,00
1,25	ARREGLO Y AJUSTE SUMINISTRO DE AGUA PARA BAÑOS DE MUJER Y DE HOMBRE PARA LAVAMNOS Y SANITARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	5,00	$ 80.842,00	$ 404.210,00
1,26	RETIRO DE MANIJAS DE PUERTA EXISTENTESY SUMINISTRO E INSTALCION DE CERRADURA DE INCRUSTRAR DE TRES BULONES EN PUERTAS EXISTENTES	UNIDAD	8,00	$ 285.702,00	$ 2.285.616,00
1,27	RETIRO DE MANIJA DE PUERTA EXISTENTE DE ACCESO PRINCIPAL Y SUMINISTRO E INSTALCION DE MANIJA TIPO CERRADURA INCRUSTAR 4 BULONES ROSETA BARI EN PUERTA ACCESO PRINCIAPAL	UNIDAD	1,00	$ 508.392,00	$ 508.392,00
1,28	SUMINISTRO EN INSTALACION DE MAMPOSTERIA PARA SELLO DE MUROS EN BAÑOS EN CUCHILLA EN BLOQUE No 4 MORTERO 1:4	M2	1,52	$ 63.461,00	$ 96.461,00
1,29	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE CAL 26 EN LAMINA GALVANIZADA SEGÚN DISEÑO INCLUYE CORTE EN MURO Y SELLO EN SILICONA	ML	26,58	$ 29.439,00	$ 782.489,00
2,00	**PERGOLA**				**$ 42.891.067,00**
2,1	SUMINISITRO E INSTALACION DE PERGOLA EN ESTRUCTURA METALICA CONSTRUIDA EN PERFIL VIGA IP 200 ESTRUCTURA PRINCIPAL Y BASES EN PLATINA DE 1/4 DE 0.25X0.25 Y HORIZONTALES EN TUBERIA RECTANGULAR 50 MM X 25 MM SEGÚN DISSEÑO PINTADA EN ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE ACABADO FINAL PINTURA EPOXICA COLOR NEGRO.	M2	78,12	$ 270.886,00	$ 21.161.614,00

2,2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI, CONCRETO E 3000 PSI PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA METALIZA PARA PERGOLA	M3	3,46	$ 713.389,00	$ 2.468.326,00
2,3	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE EXCAVACION,PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA METALICA DE PERGOLA	M3	0,97	$ 713.389,00	$ 691.987,00
2,4	ACERO DE REFUERZO VARILLA DE 1/2 Y VARILLA DE 3/8" DE 60.000 PSI Y ALAMBRE NEGRO No 18	KL	2.208,48	$ 6.529,00	$ 14.419.166,00
2.5	SUMINISITRO E INSTALACION DE FRONTON EN ESTRUCTURA METALICA CONSTRUIDA EN PERFIL VIGA IP 200 ESTRUCTURA PRINCIPAL Y HORIZONTALES EN TUBERIA RECTANGULAR 50 MM X 25 MM SEGÚN DISSEÑO PINTADA EN ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE ACABADO FINAL COLOR NEGRO.	M2	15,32	$ 270.886,00	$ 4.149.974,00
3,00	**CERRAMIENTO**				**$ 63.956.270,00**
3,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO MANUAL	ML	128,40	$ 3.388,00	$ 435.019,00
3,2	EXCAVACION DE ZAPATAS PARA CERRAMIENTO ENTRE 0,0 Y 1,00 MTS INCLUYE Y RETIRO DE MATERIAL Y DISPOSICION FINAL	M3	34,56	$ 36.490,00	$ 1.261.094,00
3,4	BASE EN RECEBO COMPACTADO DE ESPSOR DE 10 CMS PARA VIGA DE CIEMENTACION	M3	12,54	$ 138.602,00	$ 1.738.069,00
3,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3.000 PSI PARA ZAPATAS PEDESTAL Y VIGA INCLUYE ALFAJIA EN CONCRETO SEGÚN DISEÑO	M3	49,65	$ 713.969,00	$ 35.448.561,00
3,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN TUBERIA REDONDA 3" GALVANIZADA DE 2,20 MTS DE ALTO , TUBO CAD 15 CMS CON TAPA PUNTA CHAFLAN PINTADA EN WASH PRIMER Y TERMINACION EN ESMALTE EN COLOR DESEADO	ML	125,40	$ 139.202,00	$ 17.455.931,00
3,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN TUBERIA REDONDA 3" GALVANIZADA DE 2,20 MTS DE ALTO , TUBO CAD 15 CMS CON TAPA PUNTA CHAFLAN PINTADA EN WASH SEGÚN DISEÑO.	M2	10,80	$ 705.333,00	$ 7.617.596,00
4,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 21.545.228,00**
4,1	Suministro e instalación de Luminaria de emergencia certificada RETIE para cuartos técnicos. Incluye 1 metro de cable encauchetado 3x18 HF FR LS y clavija.	UNIDAD	3,00	$ 126.273,00	$ 378.819,00
4,2	Suministro e instalación salida de iluminacion en tuberia EMT 3/4", con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijacion.	UNIDAD	39,00	$ 201.620,00	$ 7.863.180,00
4,3	Suministro e instalación salida de interruptor doble en tuberia EMT 3/4", con caja rawelt 2400, interruptor, incluye curvas, y accesorios para fijacion. AUDITORIO	UNIDAD	1,00	$ 191.959,00	$ 191.959,00
4,4	Suministro e instalación salida de tomacorriente doble con polo a tierra en muro sobrepuesta en tuberia EMT 3/4", con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijación.	UNIDAD	17,00	$ 191.218,00	$ 3.250.706,00
4,5	Suministro e instalación de tablero Bifasico de 18 circuitos sin espacio totalizador, incluye protecciones 8 de 1x20A Y 3 DE 2X40A.	UNIDAD	1,00	$ 923.773,00	$ 923.773,00
4,6	Suministro e instalación salida de interruptor SENCILLO en tuberia EMT 3/4", con caja rawelt 2400, interruptor, incluye curvas, y accesorios para fijacion.	UNIDAD	8,00	$ 122.582,00	$ 980.656,00
4,7	Suministro e instalación de luminaria LED 60x60 40W 120V ATENCION AL USUARIO	UNIDAD	8,00	$ 163.284,00	$ 1.306.272,00
4,8	Suministro e instalación de un sistema de puesta a tierra con UNA varillas cobre-cobre de 2,4m x 5/8", CONECTOR CERTIFICADO y cable 6 cobre desnudo 10ml para el MEDIDOR.	UNIDAD	1,00	$ 1.652.174,00	$ 1.652.174,00
4,9	Suministro e instalación de luminaria panel LED redodo de 18W 120V. Para cocina, baños cuarto de aseo, pasillos.	UNIDAD	24,00	$ 34.860,00	$ 836.640,00
4,10	DESMONTE DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES	GL	1,00	$ 1.798.671,00	$ 1.798.671,00
4,11	Suministro e instalación salida PARA AA en tuberia EMT 1", cable 2X10+12T awg Libre de halogenos, con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijacion.	UNIDAD	3,00	$ 306.487,00	$ 919.461,00
4,12	Suministro e instalacion de Sensor Odc0S-I1W Infrarrojo Montaje En Techo.	UNIDAD	2,00	$ 201.765,00	$ 403.530,00
4,13	Suministro e instalación salida para sensor infrarrojo en techo, incluye cable, conectores y elementos de fijación.	UNIDAD	2,00	$ 122.222,00	$ 244.444,00
4,14	Suministro e instalación de salida de tomacorriente doble con polo a tierra GFCI, incluye cana 2400 aluminio fundido, conctores y soportes de tuberia y en si todo lo necesario para su funcionamiento.	UNIDAD	3,00	$ 264.981,00	$ 794.943,00
5	**ASEO GENERAL**				**$ 547.768,00**
5,1	ASEO GENERAL Y LIMPIEZA DE OBRA INTERVENIDA	M2	104,00	$ 5.267,00	$ 547.768,00

COSTO DIRECTO OBRA					**$ 210.864.944,00**
				ADMINISTRACION 23%	$ 48.498.937,00
				IMPREVISTOS 1%	$ 2.108.649,00
				UTILIDAD 5%	$ 10.543.247,00
				IVA/Utilidad 19%	$ 2.003.217,00
TOTAL OBRA					**$ 274.018.994,00**
6	**SUMINISTROS**				**$ 7.958.872,00**
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICONADO INVERTER DE 12.000 BTU INCLUYE TODOS SUS ACCEOSRIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CON SOPORTES A MURO PARA CONDENSADORA.	UNIDAD	4,00	$ 1.989.718,00	$ 7.958.872,00
COSTO DIRECTO SUMINISTRO					**$ 7.958.872,00**
				IVA 19%	**$ 1.512.186,00**
TOTAL SUMINISTRO					**$ 9.471.058,00**
TOTAL, PROYECTO					**$ 283.490.052,00**

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato, sin superar el 31 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($283.490.052,00) M/CTE** incluido el A.I.U y todos los impuestos a que haya lugar**. CLÁUSULA SEXTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1925** expedido el 29 de abril de 2025 por el Grupo de Gestión Financiera del ICA, con el siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSIÓN		**FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL.**			
CÓDIGO BPIN		**202300000000143**			
CDP No.	**RUBRO**	**RECURSO**	**OBJETO**	**VR. CDP**	**VR. AFECTADO**
1925	C-1799-1100-3-53105B-1799011-02	10	25PAA-OFN-198-BS Adecuación oficina local ICA Cravo Norte – Arauca	$300.000.000	$ 283.490.052,00
TOTAL				**$ 283.490.052,00**	

CLÁUSULA SÉPTIMA - CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto. **CLÁUSULA OCTAVA - FORMA DE PAGO:** El **ICA** pagará al contratista el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($283.490.052,00) M/CTE** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP No. **1925** expedido el 29 de abril de 2025 a través del Grupo de Gestión Financiera con sede en Bogotá D.C. Los pagos serán realizados de la siguiente manera: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá DC, con la presentación de **ACTAS PARCIALES DE OBRA**, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el supervisor; dichas actas de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al corte de ejecución de las obras y las cantidades de obra y, valores consignados en las respectivas actas, son de responsabilidad exclusiva del Supervisor del contrato y del Contratista. **Los pagos serán realizados mediante actas parciales de avance de obra, que evidencien por lo menos el diez por ciento (10%) de avance de obra**. Para efectos del último pago, debe presentarse el Acta de Recibo definitivo final de la obra. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa validación y cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto. **PARAGRAFO TERCERO:** El contratista deberá entregar toda la documentación exigida por el interventor y/o supervisor cumpliendo con los requisitos exigidos dentro del documento “Procedimiento

gestión de pagos presupuestales" vigente durante la ejecución del contrato. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. **PARAGRAFO CUARTO:** Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista adjudicatario del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A) GENERALES:** Dentro del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el contrato a celebrar y de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del Contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a: **1.** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **2.** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. **3.** Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. **4.** Responder por el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **5.** Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de estos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar. **6.** Atender las observaciones y requerimientos que formule EL ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. **7.** Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato les solicite con respecto a sus informes presentados. **8.** Informar de inmediato a EL ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **9.** Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales. **10.** Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato. **11.** Constituir las pólizas y los mecanismos de coberturas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato y cargarlas dentro de los términos establecidos en el cronograma, en la plataforma SECOP II. **12.** Cumplir integralmente con el objeto del contrato resultante. **13.** Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad y deberán estar acorde con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada. **14.** Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. **15.** Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado. **16.** Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, el pliego de condiciones, y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a prestar, para el cual el contratista empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. **17.** Actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **18.** Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. **19.** Presentar

oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **20.** Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil (cuando aplique)**. 21.** Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la dependencia contratante. **22.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con la Constitución y la Ley. **23.** Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **24.** Informar con al menos quince (15) días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. **25.** No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. **26**. El ICA se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a valores adicionales a los ya contemplados para el perfil. **27.**Teniendo en cuenta el Análisis del Sector y considerando principalmente las poblaciones definidas como vulnerables como sus intersecciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, del decreto 1082 de 2015; el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA procederá a exigir la inclusión en la minuta del contrato derivado del proceso que se adelante la siguiente obligación: Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del 5%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El supervisor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del inicio. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará lo pertinente en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable. **28.** Las demás inherentes al objeto del contrato. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Además de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas dentro del **ANEXO No. 01 – ANEXO TÉCNICO** el contratista deberá darles cumplimiento a las siguientes obligaciones: **1.** Cumplir a cabalidad con el Anexo No.1 - Anexo Técnico, los estudios previos, el pliego de condiciones, y la propuesta presentada, el contratista deberá darles cumplimiento a las siguientes obligaciones: **2.** Verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objeto del presente proceso, de lo cual deberá entregar un informe diagnóstico dentro en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y previa firma del acta de inicio. El informe deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Anexo 1. - Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas. **3.** Consultar oportunamente y por escrito, cualquier cambio y/o modificación a que haya lugar en el desarrollo de los trabajos LOS CUALES SERÁN EJECUTADOS PREVIA REVISIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, en caso contrario esta actividad será asumida por cuenta y riesgo del contratista. **4.** Presentar al supervisor del contrato en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y previo

a la suscripción del acta de inicio, el Análisis de Precios Unitarios (APU), en el cual se deberá discriminar como mínimo la cantidad y costo de materiales con su respectivo desperdicio, herramientas, equipos, mano de obra y transporte de materiales en general, requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades que conforman el cuadro de presupuesto, los cuales deben cumplir con lo siguiente: i). Materiales y desperdicio. ii). Herramientas y equipos: como herramienta menor, elementos de protección personal EPP, llana, espátula, y demás herramientas y equipos de acuerdo con la necesidad de cada actividad; iii). Mano de Obra: Cuadrilla o cuadrillas requeridas.Si el proponente omite uno o más insumos, equipo o herramienta en los análisis de precios unitarios, o no incluye los costos de movilización y transporte de materiales o equipo a utilizar, cuando así se requiera, estos costos deberán ser asumidos en obra y así cumplir con las especificaciones técnicas. 5. Adicionalmente es necesario elaborar el respectivo cuadro de cuadrillas, el cual se realizará según tipo (albañilería, carpintería en madera, pinturas, etc.), señalando su conformación (oficiales, ayudantes, etc.). Se indicará el valor del salario, éste y sus componentes deben ajustarse a lo establecido por la ley, el resultado deberá expresarse en jornal (la remuneración de un día de trabajo) y será trasladado a la casilla de mano de obra en los APU. Las cuadrillas tipo a utilizar deben estar de acuerdo con la actividad a desarrollar para cada actividad. Solo se aceptará una cuadrilla por especialidad en cada APU, es decir no pueden existir 2 o más cuadrillas iguales en un mismo APU, pero si es posible que un APU necesite el empleo de varias cuadrillas de distinto género. EL VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) DEBERÁ SER REDONDEADO A MÁXIMO DOS DECIMALES, ESTE VALOR DEBERÁ SER IGUAL AL PRESENTADO ENEL CUADRO DE PRESUPUESTO ADJUNTADO A LA PROPUESTA. **5.** Presentar cronograma de obra por capítulos detallado, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Project o similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido por la entidad y dentro de los parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El cronograma de obra se entregará al supervisor en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato previa suscripción del acta de inicio, para que posteriormente sea entregado y aprobado por parte de la supervisión. **6.** Presentar al supervisor del contrato el listado del personal que laborará en el proyecto, el cual deberá contener: Nombre, cédula de ciudadanía, cargo; también debe aportar las certificaciones de afiliación y de pago mes a mes de la seguridad social y durante el periodo del contrato (Pensión, EPS y ARL). Toda persona que labore dentro del proyecto debe estar vinculada a la empresa. **7.** Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que la supervisión solicite para verificar la calidad de las obras, los materiales y demás elementos instalados en la misma, en laboratorios certificados y aportarse el resultado de esas pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique). **8.** Aportar la certificación de acreditación de los laboratorios de ensayo o prueba a los cuales acuda el contratista de obra. La certificación deberá ser entregada en forma previa a que se realicen las pruebas y ensayos respectivos, al supervisor del contrato quien deberá aprobar su contenido y que haya sido expedida por un organismo acreditador (para los casos en que aplique). **9.** Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. **10.** Realizar los cambios que sean necesarios cuando los materiales o trabajos realizados no cumplan con las especificaciones requeridas en los anexos técnicos correspondientes y/o las normas técnicas nacionales o internacionales que para el efecto tengan incidencia. Los costos en que se incurra serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, previa aprobación de la supervisión. **11.** Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con carnet y/o por chalecos o uniformes. **12.** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. **13.** Hacer la limpieza de las zonas aledañas a la obra de manera constante a fin de prevenir posibles daños o accidentes de las personas que transiten por allí. **14.** Presentar a la supervisión del contrato, certificado de disposición final de

escombros. **15.** Responder por la protección y conservación de las obras y los bienes muebles y equipos ubicados al interior del (de los) inmueble (s) a intervenir, hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión. **16.** Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el supervisor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA. **17.** Adecuar las instalaciones que requiera como campamento de obra, bodegas, almacenes, etc., y proveer la vigilancia que éstas requieran. Así mismo, al terminar las actividades contratadas, deberá desmantelar los campamentos provisionales y entregarlos en estado mejor o igual a como se le entregaron. **18.** Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el personal o profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual al que se retiró, con previa aprobación del supervisor del contrato y cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones. **19.** Asumir los gastos correspondientes a la operación administrativa de la obra tales como útiles de oficina, equipos de cómputo, software, equipos de comunicaciones, planos de trabajo y en generales todos aquellos que requieran para su funcionamiento, los cuales se entienden incluidos en el AIU de su propuesta. **20.** Elaborar y presentar conjuntamente con la supervisión, actas de inicio, parciales y de recibo y liquidación final de obra**. 21.** Presentar al supervisor informes quincenales del avance de obra, mensuales e informe final de obra en medio magnético. La información mínima que debe contener cada informe se encuentra especificado en el Anexo 1. Anexo especificaciones mínimas. **22.** Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y el supervisor del contrato. Esta bitácora deberá ser entregada previa suscripción del acta de recibo. **23.** Asistir a los comités semanales, con el supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga. **24.** Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que le sea suministrada para el desarrollo del contrato. **25.** Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto. **26.** Documentar todas las solicitudes de cambios que puedan surgir durante la ejecución del proyecto, de forma que se tenga trazabilidad sobre las solicitudes de cambio aprobadas e implementadas, y su impacto en el proyecto. **27.** Cada vez que se realice alguna modificación a las cantidades de las actividades iniciales o se deba ejecutar una obra no prevista, se deberá diligenciar el formato de la entidad y ser aprobado por la entidad. **28.** Medir y monitorear el progreso de las actividades del proyecto en términos de tiempo y presupuesto, usando indicadores cuantificables e informando de cualquier desviación prevista a la supervisión, para implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias que permitan la comprensión del proyecto dentro de la línea de tiempo establecida. **29.** Entregar al supervisor las memorias de cálculo, los planos de diseño y los planos récord de obra, los cuales deberán adjuntarse al informe final y serán documentos necesarios para la suscripción del acta de recibo. **30.** Entregar al supervisor las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico (cuando aplique). **31.** Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la supervisión sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato. **32.** Realizar los cerramientos necesarios y tomar las medidas pertinentes para que la obra no afecte la prestación del servicio en la oficina local (cuando aplique). **33.** Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas. **34.** Realizar y mantener actualizado el balance de obra, el cual debe contener las actividades, cantidades y valores de las condiciones de obra contratadas, condiciones actualizadas, mayores y menores cantidades de obra y cantidades finales ejecutadas; documento que tiene por objeto el control de los recursos contractuales. Éste deberá ser presentado a la supervisión con cada corte de obra o cuando esta lo requiera. **35.** Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos. **36.** Mantener en

el sitio de las obras la programación de obra, planos de diseño y especificaciones técnicas de construcción actualizadas, así como autorizaciones, licencias y permisos, afiliaciones del personal a la seguridad, los diferentes planes y programas, etc., debidamente validados por la supervisión, en todo caso al inicio de las obras el contratista deberá tener afiliado al sistema de seguridad social todo el personal que tenga parte en la ejecución de estas. **37.** Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de ley, del personal utilizado para la ejecución de la obra, personal administrativo y personal operativo y los demás que se requieran. **38.** Presentar a la supervisión para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor del imprevisto sobre los costos relacionados del AIU; los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que acredite el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la supervisión, no se realizará el pago de dicho concepto. **39.** En ningún caso, el Contratista podrá realizar modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato y deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la Propuesta Económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la solicitud por escrito a la Supervisión contractual, quienes realizarán la evaluación de las respectivas modificaciones contractuales a que haya a lugar. **Obligaciones Generales Ambientales y Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.** Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen. **2.** Obtener y cumplir con los permisos, licencias y autorizaciones ambientales requeridas (cuando aplique). **3.** Entregar Plan de Manejo Ambiental de Obra y el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), dentro de los cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato previa suscripción del acta de inicio, para mitigar los efectos ambientales y en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normatividad legal vigente. El PMA deberá ser aprobado por el Interventor o el Supervisor y el ICA. **4.** Presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST dentro de los cinco (5) días hábiles después de la firma del acta de inicio. 5. Garantizar el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental del ICA en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. **6.** Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente y las que las autoridades ambientales competentes expidan **Obligaciones Especificas Ambientales y Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.** Presentar a la interventoría o a la supervisión del contrato, certificado de aprovechamiento y/o disposición final de los Residuos Construcción y Demolición (RCD), RESPEL, RAEE y residuos industriales, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente. **2.** Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas ambientales establecidas en el anexo técnico establecido por el ICA. **3.** Presentar informe en el primer mes de ejecución del contrato la clasificación de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), RESPEL, RAEE y residuos industriales generados, para así, evidenciar los residuos susceptibles de aprovechamiento y no susceptibles de aprovechamiento. **4.** Disponer de todos los Residuos Construcción y Demolición (RCD), RESPEL, RAEE y residuos industriales que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato en sitios de disposición final de RCD autorizadas por las entidades ambientales, que debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente como gestor de RCD. Para lo anterior, el contratista presentará debidamente seleccionado los residuos a la interventoría o a la supervisión, quien determinará si hay residuos a ser reutilizados o se debe realizar la disposición final. **5.** Realizar una presentación en formato digital semanal ante los comités pertinentes, detallando el progreso de la obra en los aspectos financieros, administrativos, de seguridad y salud ocupacional (SST), así como en los temas ambientales. Esta presentación deberá incluir información fotográfica actualizada y detallada sobre el estado de avance en cada una de estas áreas, proporcionando a los comités una visión integral del desarrollo del proyecto. **6.** Conceptuar por escrito a través de sus profesionales acerca de cualquier evento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST y/o jurídica en desarrollo del contrato. **7.** Responder ante el interventor o el supervisor y el ICA todas las observaciones realizadas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental de la obra, manejo de personal y las demás inherentes al contrato. **8.** Al finalizar la obra de construcción, adecuación, demolición y/o de mantenimiento, el contratista deberá cumplir con todas las obligaciones ambientales solicitadas por el ICA. **9.** Cumplir con la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), RESPEL, RAEE y residuos industriales que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato conforme a la normatividad ambiental vigente demás y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y

disposición final. **10.** Realizar la Gestión Integral de los residuos Peligros o desechos peligrosos conforme a lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 y Decreto 4741 de 2005. **11.** Garantizar que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas e implementadas las normas de higiene, protección y de seguridad industrial, necesarias e indispensables para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquiera de sus trabajadores y a los funcionarios del ICA. **12.** Si existe una diferencia del consumo de agua y/o energía (mayor consumo) con respecto al histórico de consumo en la sede, esta diferencia será cobrada al contratista, la supervisión será el encargado de verificar las diferencias. **CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** Además de las obligaciones propias de este contrato, el **ICA** se obliga en especial con lo siguiente: **1.** Designar a la persona (funcionario /a) que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. **2.** Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensión (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y pagar los honorarios que cobre EL CONTRATISTA en la forma establecida en este documento, efectuando las retenciones legales a que haya lugar. **3.** Suscribir, a través de la supervisión del contrato, los documentos y actas que sean necesarios durante el desarrollo del contrato. **4.** Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. 5. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar. **6.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA para una excelente ejecución del contrato y resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. **7.** Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada. **8.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes. **9.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **10.** Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar. **11.** Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: EL CONTRATISTA**, **dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato**, se obliga a constituir garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, (Atender lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3**.**) para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT. 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos: ----------

RIESGOS ASEGURABLES			**DESCRIPCIÓN**
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	
Cumplimiento del contrato:	Equivalente al 20% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más. Nota: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al diez (10%) del valor contrato.	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Estabilidad y Calidad de la Obra	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato	Por un término no inferior a cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista sufrido por la obra entregada a satisfacción. La suficiencia de la garantía, en relación con el tiempo fue modificada en atención al inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto se ha observado en procesos anteriores que las aseguradoras no brindan este amparo con vigencia de 5 años, debido a que las actividades que se ejecutan en desarrollo del objeto a contratar no son susceptibles de asegurarse como si se tratara de una obra pública de infraestructura para la cual se concibió la norma. Y en razón a que la obra a ejecutar corresponde a adecuación y mantenimiento y no construcción.
Responsabilidad civil extracontractual (RCE)	**200 SMMLV** para contratos con valor ≤1.500 SMMLV	Durante toda la ejecución del contrato	En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro, el contratista está obligado a restablecer la cobertura completa, ya sea mediante cláusulas de reposición de valor asegurado o mediante la expedición de un nuevo seguro. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación del contrato.

El **CONTRATISTA** está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del **CONTRATISTA** o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** En cuanto al amparo de estabilidad de la obra y el periodo de garantía el Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El **CONTRATISTA** se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El **CONTRATISTA** procederá a reparar los defectos dentro de los términos que el **ICA** le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el **CONTRATISTA** no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el **CONTRATISTA** será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del **ICA**, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del **CONTRATISTA** mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Respecto de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual esta póliza solamente se podrá pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El **CONTRATISTA** deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** tiene derecho a: 1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato. 2. Recibir oportunamente la totalidad de la información de carácter técnico, legal, social, ambiental etc., necesarios para el desarrollo de los trabajos. 3. Tener respuesta oportuna a sus requerimientos necesarios para la ejecución de los

trabajos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al **ICA** en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD:** Será obligación del **CONTRATISTA**, mantener al **ICA** indemne de cualquier reclamación, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto contratado. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la empresa y que sean responsabilidad del contratista, conforme a lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la empresa y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que se generen. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - MULTAS:** El **ICA** tendrá la facultad de imponer multas en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86° de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018..En virtud del presente Contrato, el **CONTRATISTA** pacta con la entidad la imposición de multas en la cuantía que a continuación se describe, así: 1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 2. Por atraso imputable al Contratista en iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 3. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 4. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato. 5. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato. 6. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a UN (1) SMMLV, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. 7. Se impondrá una multa equivalente a Diez (10) SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a [0.05 SMMLV] por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.8. Se causarán multas equivalentes a UN (1) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del **CONTRATISTA**, sin que estas hayan sido notificadas al **ICA**. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del **CONTRATISTA**, se causarán las siguientes multas: **CAUSALES:** 1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 3. Si el **CONTRATISTA** no entrega la información completa que le solicite el SUPERVISOR, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el **CONTRATISTA** demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor. 4. Por atraso imputable al **CONTRATISTA** en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el **CONTRATISTA** no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida. 7. Por

incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al **CONTRATISTA** se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. 8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al **CONTRATISTA** se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato. 9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al **CONTRATISTA** se le impondrá una multa equivalente a 0.05 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las multas son apremios al **CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En caso de que el **CONTRATISTA** incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de esta, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al **CONTRATISTA** de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** En caso de que el **CONTRATISTA** reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **PARÁGRAFO QUINTO.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO SEXTO.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 20% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CLÁUSULA PENAL. -** En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el **ICA** podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el veinte (20%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista, si los hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **PARÁGRAFO TERCERO.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato**. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **EL CONTRATISTA** autoriza al **ICA** a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que el Contratista ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública como lo son TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERALES, DECLARATORIA DE

CADUCIDAD, de acuerdo con los Artículos 15,16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** es independiente del **ICA**, y, en consecuencia, el **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. El **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ICA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL ENTRE EL ICA Y EL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el **CONTRATISTA**, el personal que éste contrate y el **ICA** no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el **CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el **CONTRATISTA** deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El **CONTRATISTA** solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del **ICA**. El empleo de tales subcontratistas no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. El **ICA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del **CONTRATISTA**. El **ICA** podrá exigir al **CONTRATISTA** la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- LUGAR DE EJECUCION:** El presente proyecto se llevará a cabo en las oficinas administrativas de la Oficina Local de Cravo Norte en Arauca Ubicado en la carrera 6 N° con calle 2 junto a la Estación Nueva de bomberos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – SUPERVISION** La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato será ejercida por EL ICA a través de los funcionarios que a continuación se relacionan, o quien haga sus veces: **Cargo: Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 y/o 18 del Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento o quien haga sus veces. Cargo: el Gerente Seccional Oficina de Arauca o quien haga sus veces.** La supervisión tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 2.2.7 del manual de contratación de la entidad, las dispuestas en el Manual de Supervisión y aquellas funciones establecidas en los artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011 y deberá tener en cuenta las responsabilidades disciplinarias, civiles, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, la ordenación del gasto podrá en cualquier momento cambiar la supervisión del contrato mediante la designación escrita que se expida para tal efecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor deberá verificar que las pólizas que amparan el contrato se encuentren cargadas por parte del **CONTRATISTA** en la plataforma transaccional de SECOP II e informarle al Grupo de Gestión Contractual para efectos que, una vez constatado el cumplimiento de los requisitos de plazo y valor del contrato en los términos previamente solicitados al **CONTRATISTA**, proceda con la verificación y aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo; así mismo, operará en caso de que sea solicitada la oportuna modificación de la póliza que amparo la ejecución del contrato en caso de prorroga o adición del valor del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución de las obligaciones del contrato podrán suspenderse de manera temporal y parcial o total, únicamente en los siguientes eventos: **A.** Ante la ocurrencia de eventos constitutivos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, debidamente acreditadas por el contratista con el material probatorio correspondiente, que afecten de manera parcial o total la ejecución de las obligaciones contractuales. **B**. Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al Instituto Colombiano Agropecuario ni deriven mayores costos. La solicitud de suspensión elevada por el contratista invocando alguna de las causales de los literales anteriores, deberá presentarse a la supervisión o interventoría (según corresponda) inmediatamente al presentarse las circunstancias que la originan, quien deberá realizar el análisis correspondiente y emitir concepto de viabilidad técnica, financiera y jurídica, para verificación de la entidad contratante. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La suspensión se hará constar por escrito en acta suscrita por el contratista, supervisor o interventor (según corresponda) y el ordenador del gasto, para la publicidad y trámite correspondiente en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El término de suspensión no se computará para efectos de los

plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Si llegara a ocurrir un evento de fuerza mayor o caso fortuito que pudiera poner en peligro la estabilidad de la obra, EL CONTRATISTA y supervisor deberán informar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al inicio del suceso al **ICA**, por escrito y usando el medio más expedito. Si una vez estudiado el caso el supervisor concluyen que los daños fueron resultado de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA quedará exento de responsabilidad. En caso de que se requiera la suspensión del contrato deberá suscribirse el Acta correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Manual de supervisión e interventoría y el Manual de contratación de la entidad aplicable. Así mismo, si como resultado de la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito son necesarias obras adicionales, previo concepto favorable del supervisor y el ICA, se procederá a suscribir una modificación contractual que las contemple conforme al Manual de contratación aplicable, siempre que las mismas se encuentren enmarcadas dentro del objeto y el alcance del contrato. Los costos que se deriven del evento de fuerza mayor o caso fortuito, tales como lucro cesante, pérdida de materiales, equipos y otros elementos de propiedad de EL CONTRATISTA, serán por cuenta de éste, y por consiguiente, deberá tomar las medidas pertinentes para su aseguramiento durante la ejecución del contrato. Si se concluye que no se presentó un evento de fuerza mayor o caso fortuito, todas las reparaciones, construcciones o indemnizaciones a que hubiere lugar deberán ser asumidas por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: LAS PARTES** acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionarán en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento de este, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso-administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CESIÓN**: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a personal alguna, natural o jurídica sin previa autorización escrita del **ICA**. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración de este contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a informar inmediatamente por escrito y a responder ante el **ICA** y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita del **ICA**, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Si se llegare a presentar alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del objeto contractual y que evidencie que puede conducir a su paralización, **EL ICA**, por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO*:*** En caso de que **EL ICA**, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que **EL ICA**, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y en el presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA- PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL, DECLARATORIA DE CADUCIDAD Y DEMÁS SANCIONES CONTRACTUALES:** De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el **ICA** aplicara el procedimiento correspondiente y tendrá la facultad de imponer las multas, declarar la caducidad y/o aplicar la cláusula penal y demás sanciones, mediante acto administrativo, garantizado de debido proceso en el desarrollo de la actuación administrativa correspondiente ; si el **ICA** establece que existe incumplimiento, que amerita la declaratoria de caducidad, la imposición de multa, o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria u otra sanción, las partes pactan que de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, hará efectiva la garantía única y su respectivo amparo, entre otras de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA- CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E**

INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Se regirá conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, así como, lo indicado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del **ICA** o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el **CONTRATISTA** está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del **ICA** relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el **ICA** comparta o suministre. 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión. 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al **ICA**. 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del **ICA**. 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental. 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión. 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: **EL CONTRATISTA** se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- DE LA RESPONSABILIDAD CON AUTORIDADES AMBIENTALES:** En el evento que, al **ICA**, le fuere impuesta una multa por la Autoridad Ambiental, con ocasión de la ejecución del presente contrato, por hechos que en los términos de este fuere responsabilidad del **CONTRATISTA** efectuar el pago a nombre de la entidad o en su defecto rembolsar lo pagado. El acto administrativo expedido por la autoridad ambiental, debidamente ejecutoriado, constituirá con el presente contrato título ejecutivo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - IMPUESTOS:** Todos los impuestos, retenciones, tasas y contribuciones que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, son a cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. En materia de tributos, el **ICA**, practicará las retenciones que establezca la normatividad vigente, sobre las facturas y cualquier suma que constituya ingreso gravado tributariamente para el **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El **CONTRATISTA** se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuviere lugar dentro de la ejecución del contrato, de conformidad a las reglas previstas en la Ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - SUBCONTRATACIÓN:** El **CONTRATISTA** podrá subcontratar parcialmente la ejecución del contrato con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada. No obstante; de lo anterior, el **CONTRATISTA** continuará siendo el único responsable ante el **ICA** por cumplimiento de las obligaciones del Contrato y la celebración subcontratos. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA- CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente contrato, se acudirá previamente a los mecanismos de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 70 de la ley 80 de 1993. Asimismo, cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la invitación de un tribunal de arbitramiento a fin de resolver las diferencias presentadas debido a la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere de: Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y aprobación de los documentos previstos como posteriores a la adjudicación, presentación de correcciones y/o subsanaciones en los términos allí establecidos. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del supervisor, el contratista debe atenderlo en un término no mayor a CINCO (5) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el supervisor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al **CONTRATISTA**, con copia a la entidad. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA - DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para efectos legales y fiscales, hacen parte del presente contrato: **a)**. Estudios previos; **b).** Matriz de riesgos**; c).** propuesta económica presentada**. d).** Pliego de condiciones; **e).**

Anexos; **f).** CDP No.**1925** expedidos el 29 de abril de 2025 y demás documentos parte del presente proceso de selección expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **CLÁUSULA CUATRIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato es decir dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prorrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012. **CLÁUSULA CUATRIGÉSIMA PRIMERA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLÁUSULA CUATRIGÉSIMA SEGUNDA - DECLARACIONES: LAS PARTES** declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **CLÁUSULA CUATRIGÉSIMA TERCERA - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **ICA**, en la Avenida Carrera 20 No. 82 – 20 Edificio Neo Point piso 7 o al correo electrónico contactenos@ica.gov.co, ii) Al Contratista, en la Calle 39 A N° 6 W - 18 Neiva Huila y al correo electrónico darincolsas@gmail.com

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Mariluz Patiño Ríos - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Carlos Álvarez- Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Danny Fabian Guio Muñoz- Coordinador (E) Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diana Alejandra Martinez- Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo: Jeison Julián Moreno Vargas- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Miguel Ángel Mancera Villa – Abogado Gerencia General

ACTA E INFORME
SUPERVISION / INTERVENTORIA

Libertad y Orden

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

1. TIPO DE INFORME:					
ACTA E INFORME No. 01					
Periódico:	**19 de noviembre de 2025**	**X**	**Final:**		

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:						
Contrato / Orden / Convenio Número:	GGC-074-2025	**de**	2025			
Tipo de contrato: OBRA						
Objeto: ADECUACIÓN OFICINA LOCAL ICA CRAVO NORTE – ARAUCA						
Supervisor / Interventor:	ARQ. ANDRES OTERO SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA WILLIAM CASTELLANOS GERENTE SECCIONAL ARAUCA (E)					
Contratista:	CONSORCIO A&D PROYECTOS					
Valor total del contrato/orden/convenio:	$ 283.490.052,00					
Plazo de ejecución:	31 de Diciembre de 2025					
Fecha inicio de ejecución:	3	**de**	Octubre	**de**	2025	
Fecha de terminación del contrato:	31	**de**	Diciembre	**de**	2025	

EN EJECUCIÓN:	X	TERMINADO:		LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:					
CDP N°	**Fecha**	**Valor**	**RP N°**	**Fecha**	**Valor**
1925	2025/04/29	$ 300.000.000	67825	2025/10/01	$283.490.052,00

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:					
Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:		Póliza de seguro:	X	
Garante:			SEGUROS MUNDIAL		
Identificación de la garantía única:	CHU-100058234		Fecha de aprobación:	2025/10/02	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		N/A	N/A	N/A
Cumplimiento.	X	30/09/2025	31/10/2026	$56.698.010,40
Pago de salarios y prestaciones.	X	30/09/2025	31/12/2028	$28.349.005,20
Estabilidad y Calidad de la Obra	X	30/12/2025	30/12/2030	$56.698.010,40
Responsabilidad Civil Extracontractual	X	30/09/2025	31/12/2030	$284.700.000,00
Otro:		N/A	N/A	N/A

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**			
1					
Nueva fecha de terminación:		**de**		**de**	
2					
Nueva fecha de terminación:		**de**		**de**	

Adiciones		CDP N°	RP N°	Fecha RP
Número y fecha de la modificación	Valor de la adición ($)			
1				
Valor total final:				

Suspensiones	
Fecha de suscripción	Periodo y Tiempo (días calendario)
1	

Modificaciones	
Cláusula Nº	Breve descripción de la modificación
1	

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI [ ] **No** [X]

CONTRATO

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		283.490.052,00	
Valor Adiciones (10)		0,00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		283.490.052,00	
Valor pagado (11)		0,00	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)		95.126.108,61	
Nota débito + ND (13)	Numero	0,00	33,56%
Nota crédito - NC (14)	Numero	0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		95.126.108,61	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		95.126.108,61	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		188.363.943,39	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	$
Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								$	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	**SI**	**NO**
Valor y justificación: (¿Por qué?)		

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

	SI	**NO**
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	X	
	Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	$
Aportes al sistema de pensiones	$
Aportes a ARL	$

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	**33.56%.**

Descripción de la ejecución actual del contrato:

Nº	**Obligaciones Específicas del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades de obra y precio unitario fijo, contenidos en la propuesta presentada y el pliego de condiciones.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: El contratista trabajo en las sedes adjudicadas basado en los criterios exigidos por la entidad contratante. Entrega producto Si X No Ubicación: Seccional Arauca
2	Verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso, de lo cual deberá entregar un informe detallado dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: Durante la fase inicial del contrato, mediante los comunicados el contratista realizo la presentación del informe diagnóstico, con fecha del 14/10/2025. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Seccional Arauca.
3	Consultar oportunamente y por escrito, cualquier cambio y/o modificación a que haya lugar en la ejecución de los trabajos LOS CUALES SERAN EJECUTADOS PREVIA REVISIÓN DEL INTERVENTOR Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, en caso contrario esta actividad será asumida por cuenta y riesgo del contratista.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: Durante el periodo o plazo de ejecución de ejecución de las actividades realizadas Entrega producto Si X No____ Ubicación: Seccional Arauca.

4	Presentar al interventor del contrato dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio el Análisis de Precios Unitarios (APU), en el cual se deberá discriminar como mínimo la cantidad y costo de materiales con su respectivo desperdicio, herramientas, equipos, mano de obra y transporte de materiales en general, requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades que conforman el cuadro de presupuesto, los cuales deben cumplir con lo siguiente: i). Materiales y desperdicio: Los necesarios (especificar); ii). Herramientas y equipo: Los necesarios (especificar); iii). Mano de Obra: Cuadrilla o cuadrillas requeridas.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: El contratista presentó los APU's correspondientes al contrato, los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría. Entrega producto Si X No __ Ubicación: Seccional Arauca.
5	Presentar cronograma detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Project similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El programa de obra se entregará al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, para que posteriormente sea entregado y aprobado por parte de la interventoría.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: El contratista entregó el cronograma, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Seccionales Arauca
6	Presentar al interventor del contrato el listado del personal que laborará en el proyecto, la cual deberá contener: Nombre, cedula de ciudadanía, cargo; también debe aportar las certificaciones de pago mes a mes de la seguridad social y durante el periodo del contrato (Pensión, EPS y ARL).	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: El contratista entregó la documentación acerca del personal que labora en las obras, la documentación fue revisada y aprobada por la interventoría. Del mismo modo, la verificación de que estuvieran al día mes a mes con el pago de seguridad social y ARL se verificó a partir de las planillas adjuntadas por el contratista en la entrega de los informes mensuales de seguimiento a la ejecución de actividades que entregaba. Entrega producto Si_X_ No Ubicación: Seccional Arauca.
7	Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que se soliciten por parte de la interventoría para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la misma, estos ensayos deberán realizarse en laboratorios certificados y aportarse el resultado de tales pruebas donde se identifique el cumplimiento de la calidad requerida (cuando aplique).	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: El contratista realizó la entrega de toda la información competente a ensayos de laboratorio y certificaciones que soportan la calidad de las actividades realizadas. Entrega producto Si X No __ Ubicación: Seccional Arauca.

8	Aportar la certificación de acreditación de los laboratorios de ensayo o prueba a los cuales acuda el contratista de obra. La certificación deberá ser aportada en forma previa a que se realicen las pruebas y ensayos respectivos, al interventor del contrato quien deberá aprobar su contenido y que haya sido expedida por un organismo acreditador (Para los casos en que aplique).	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: Durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento y las acreditaciones de los laboratorios con los cuales el contratista realizó los diferentes ensayos realizados en obra para garantizar la calidad de los materiales y las actividades a ejecutar. Entrega producto Si X No __ Ubicación: Seccional Arauca.
9	Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: Durante la ejecución de la obra , el contratista realizó la adecuada programación de materiales en obra para cada actividad ejecutada tomando en cuenta las fechas de la programación, por lo cual no se presentó inconvenientes por falta de materiales en la obra. Entrega producto Si X No__ Ubicación: Seccional Arauca.
10	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los materiales o trabajos realizados no cumplan con las especificaciones requeridas por el interventor y/o las normas técnicas nacionales o internacionales que para el efecto tengan incidencia. Los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud previa aprobación de la interventoría.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: Durante la ejecución del contrato a pedido de la interventoría y de la supervisión se solicitó al contratista repetir y/o complementar las actividades de función de andén y cárcamo para que cumplieran con las especificaciones técnicas y calidad de los materiales adecuadas para la ejecución de estas actividades. Entrega producto Si X No __ Ubicación: Seccional Arauca.
11	Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con carnet y por chalecos o uniformes.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: Durante la ejecución de la obra, no se presentaron inconvenientes relacionados a accidentes o incidentes que colocaran en riesgo la salud e integridad de los trabajadores de obra. Adicionalmente, en la presentación de los informes mensuales el contratista realizó la descripción de las actividades llevadas a cabo en el componente SST durante los periodos reportados. Entrega producto Si X No __ Ubicación: Seccionales, Arauca.
		Porcentaje (%) de avance: 33.56%.

12	Cumplir con el Plan de Manejo Ambiental de Obra y el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) del ICA.	Descripción del avance: Durante la ejecución del contrato se le suministro al contratista la información correspondiente al plan PIGA y SGSST dados por el ICA, con lo cual, durante la ejecución del contrato, no se presentaron inconvenientes en relación a estos componentes.
		Entrega producto Si___ No X Ubicación: Seccional Arauca.
13	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%.
		Descripción del avance: El contratista realizó jornadas de limpieza continua en las obras, actividades en las cuales la interventoría realizaba el acompañamiento y supervisión correspondiente. Adicionalmente, al momento de realizar la entrega de las obras del contrato se verificó la limpieza y entrega en óptimas condiciones de aseo de la obra.
		Entrega producto Si X No __ Ubicación: Seccional Arauca.
14	Disponer de todos los escombros, residuos y demás deshechos, que resulten de realizar las labores propias de la ejecución del contrato. Esta disposición deberá realizarse en un botadero o escombrera, que deberá expedir la certificación del material que fue desechado, el cual debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente; está parte debe ser coordinada con la responsable del manejo ambiental de la interventoría. Para lo anterior el contratista presentará debidamente seleccionado el material de desecho a la interventoría, quien determinará si hay residuos para reutilizar o deben desecharse definitivamente	Porcentaje (%) de avance: 33.56%.
		Descripción del avance: Deberá presentar certificados de acuerdo a lo solicitado por la ingeniera ambiental de la entidad, documentos que formaran parte final de contrato
		Entrega producto Si X No __ Ubicación: Seccional Arauca.
15	Presentar a la interventoría del contrato, certificado de disposición final de escombros.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%.
		Descripción del avance: El contratista realizara la entrega del certificados de escombros para la seccional.
		Entrega producto Si X No __ Ubicación: Seccional Arauca.
16	Responder por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el interventor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a	Porcentaje (%) de avance: 33.56%.
		Descripción del avance: Dentro de la etapa de ejecución de actividades, se solicitó al contratista dos ajustes en la ejecución de obra conforme a lo indicado en los comités de obra.

	satisfacción de la interventoría	Entrega producto Si X No___ Ubicación: Seccionales Arauca.
17	Proveer suficiente personal, herramienta, equipo y trabajar con los turnos necesarios para que el trabajo se realice de acuerdo con el programa de obra aprobado, cuando el contratista se atrase con respecto al programa de obra, el interventor le puede exigir por escrito un plan de contingencia en el que aumente el número de turnos y/o la jornada de trabajo, sin costo adicional para el ICA.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: El contratista de obra realizo la ejecución de actividades diarias como se tenía programado en el cronograma de obra, adicionalmente, la interventoría solicito al contratista un plan de contingencia, el cual fue entregado, implementado y supervisado durante la duración de la obra. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Seccional Arauca.
18	Adecuar las instalaciones que requiera como campamento de obra, bodegas, almacenes, etc., y proveer la vigilancia que éstas requieran. Así mismo, al terminar las actividades contratadas, deberá desmantelar los campamentos provisionales y entregarlos en estado mejor o igual a como se le entregaron.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: El contratista al inicio del proyecto realizó las actividades necesarias para cumplir con esta obligación. Entrega producto Si X No __ Ubicación: Seccional Arauca.
19	Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el personal o profesional propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual al que se retiró, con previa aprobación del interventor del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: El contratista de obra durante la ejecución del contrato, realizo las solicitudes de cambio de profesionales mínimos requeridos para la ejecución de las obras de acuerdo con los requerimientos contractuales y perfiles del caso, los cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría. Entrega producto Si X No___ Ubicación: Seccional Arauca.
20	Contar en su equipo de trabajo con el equipo mínimo solicitado por parte del ICA.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: Durante la ejecución de la obra, el contratista realizo las actividades de obra con el equipo profesional mínimo requerido de manera contractual por el ICA. Entrega producto Si X No __: Ubicación: Seccional Arauca.

21	Asumir los gastos correspondientes a la operación administrativa de la obra tales como útiles de oficina, equipos de cómputo, software, equipos de comunicaciones, planos de trabajo y en generales todos aquellos que requieran para su funcionamiento, los cuales se entienden incluidos en el A.I.U. de su propuesta.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%.
		Descripción del avance: El contratista ha asumido debidamente los gastos correspondientes a este rubro durante la ejecución de las actividades del contrato de obra.
		Entrega producto Si X No __ Ubicación: Seccional Arauca.
22	Elaborar y presentar juntamente con la interventoría, actas de inicio, parcial y final de obra.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%.
		Descripción del avance: Durante la ejecución del contrato se presentaron y suscribieron las actas de inicio del contrato. Del mismo modo, para el caso de los cobros conforme con lo estipulado contractualmente en las formas de pago del contrato se suscribieron las siguientes actas de cobro: Acta de obra No.1 del 33.56%. del valor del contrato
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Seccional Arauca.
23	Presentar al interventor informes quincenales del avance de obra e informe final de obra en medio magnético e impreso, donde se indique las actividades ejecutadas con registro fotográfico donde se muestre el antes y después de cada una de las actividades de obra y el balance del contrato**.**	Porcentaje (%) de avance: 33.56%.
		Descripción del avance: El contratista realizo la entrega de los informes correspondientes a los avances presentados en la ejecución de las actividades que se efectuaron en la obra.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Seccional Arauca.

24	Llevar una memoria diaria o bitácora de obra de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y la interventoría del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%.
		Descripción del avance: Durante la ejecución de la obra se llevó el diligenciamiento de la bitácora de obra de manera conjunta con la interventoría, en el cual se realizó el registro diario de las actividades que se efectuaron en la obra.
		Entrega producto Si X No____ Ubicación: Seccional Arauca.
	Asistir a las reuniones semanales, con el interventor y supervisor del contrato, que permita a las partes verificar el	Porcentaje (%) de avance: 33.56%.

25	avance del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo. Es obligación y responsabilidad del contratista la asistencia a estos comités de seguimiento con los profesionales aprobados de acuerdo con los temas a tratar, en el lugar y hora donde el contratante disponga.	Descripción del avance: En el trayecto de la ejecución del contrato, el contratista asistió a los comités virtuales y presenciales, citados por la interventoría y supervisión. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Seccional Arauca.
26	Mantener reserva sobre la información que legalmente lo amerite y que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: En la ejecución de la obra, no se presentó ningún inconveniente ni novedad en relación a la confidencialidad de la información del contrato. Entrega producto Si __ No X Ubicación: Seccional Arauca.
27	Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: Durante la ejecución de las actividades de obra, no se presentaron daños en las instalaciones de las seccional. Entrega producto Si __ No X Ubicación: Seccional Arauca.
28	Entregar los planos récord de obra el cual deberá ser adjunto al informe final y a la suscripción del acta de terminación del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: El contratista presentara los planos récord de la obra a travez de correo electrónico para firma de la supervisión una vez terminado el contrato. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Seccional Arauca.
29	Documentar todas las solicitudes de cambios que puedan surgir durante la ejecución del proyecto, de forma que se tenga trazabilidad sobre las solicitudes de cambio aprobadas e implementadas, y su impacto en el proyecto.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: En varias ocasiones se realizó el llamado de atención por la falta de trazabilidad en los cambios realizados en la obra. Entrega producto Si___ No X Ubicación: Seccional Arauca.

30	Medir y monitorear el progreso de las actividades del proyecto en términos de tiempo y presupuesto, usando indicadores cuantificables e informando de cualquier desviación prevista a la supervisión, para implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias que permitan la comprensión del proyecto dentro de la línea de tiempo establecida.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: En el trayecto de la ejecución de la obra el contratista presento el monitoreo constante del avance de las actividades realizadas por medio de informes quincenales y mensuales, los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Seccional Arauca.
31	Mantener y entregar completamente limpios y aseados todos los frentes de trabajo en donde se realicen labores propias de la ejecución del contrato. Estos costos se consideran incluidos en la propuesta.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: A medida que se fueron desarrollando actividades en las instalaciones del ICA el contratista realizó jornadas de limpieza, actividades que contaron con el acompañamiento del equipo de la interventoría y que está consolidada y pagadas dentro de las actas de cobro parciales de obra como una actividad contractual. Del mismo modo, a la hora de generar el recibo de las obras el contratista realizó la limpieza general respectiva de las zonas intervenidas verificándose las buenas condiciones de aseo de las instalaciones. Entrega producto Si X No____ Ubicación: Seccional Arauca.
32	Entregar a la interventoría la actualización de los planos eléctricos o redes que sean intervenidas en el desarrollo la obra.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: El contratista realizo la entrega de los respectivos conceptos eléctricos e hidráulicos y esquemas de distribución eléctrica, los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría. Entrega producto Si X No __ Ubicación: Seccional Arauca.
33	Entregar al interventor, las fichas técnicas y garantías de los materiales utilizados en la obra o proyecto arquitectónico	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: Durante la ejecución del contrato de obra, la interventoría tuvo que realizar llamados de atención dado a la falta de entrega de esta información, no obstante el contratista suministro esta documentación como parte de los soportes para los cobros realizados.

		Entrega producto Si __ No X Ubicación: Seccional Arauca.

34	Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a juicio de la interventoría sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%.
		Descripción del avance: Durante la ejecución del contrato no se presentaron remplazos.
		Entrega producto Si X No___ Ubicación: Seccional Arauca.
35	Realizar los cerramientos necesarios y tomar las medidas pertinentes para que la obra no afecte la prestación del servicio (cuando aplique).	Porcentaje (%) de avance: 33.56%.
		Descripción del avance: El contratista ha realizado los cerramientos necesarios en las obras para las actividades que se ejecutaron con este contrato.
		Entrega producto Si X No ___ Ubicación: Seccional Arauca.
36	Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%.
		Descripción del avance: De acuerdo con las actividades de obra que se realizaron para el cumplimiento del objeto del contrato, no se presentaron informes de afectaciones a las vías presentes en el lugar donde se estaba llevando a cabo la obra.
		Entrega producto Si __ No X Ubicación: Seccional Arauca.
37	Realizar y mantener actualizado el balance de obra, el cual debe contener las actividades, cantidades y valores de las condiciones de obra contratadas, condiciones actualizadas, mayores y menores cantidades de obra y cantidades finales ejecutadas; documento que tiene por objeto el control de los recursos contractuales. Este deberá ser presentado a la interventoría con cada corte de obra o cuando esta lo requiera.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%.
		Descripción del avance: Durante la ejecución de la obra, el contratista presento los balances de obra correspondientes a las actas presentadas, los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría.
		Entrega producto Si X No ___ Ubicación: Seccional Arauca.

38	Conceptuar por escrito a través de sus profesionales acerca de cualquier evento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST y/o jurídica en desarrollo del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%.
		Descripción del avance: Durante la ejecución del contrato se realizaron varios llamados de atención al contratista por incomunicación y falta de conceptuar situaciones por escrito.
		Entrega producto Si __ No X Ubicación: Seccional Arauca.
39	Responder ante el INTERVENTOR y el ICA todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental de la obra y manejo de personal.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%.
		Descripción del avance: El contratista durante la ejecución de la obra, dio respuesta a todas las consultas y requerimientos realizados por la interventoría y el ICA.
		Entrega producto Si X No ___ Ubicación: Seccional Arauca.
40	Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, ICA o comunidad se originen dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%.
		Descripción del avance: Dentro del plazo de ejecución de actividades y contratista realizó la respuesta a algunas de las solicitudes fuera del plazo establecido.
		Entrega producto Si X No __ Ubicación: Seccional Arauca.
41	Asistir a los Comités de Obra semanales, los cuales serán programados por la Interventoría, al cual debe asistir la interventoría, supervisor, residente, director de Obra, siso, ingeniero eléctrico, así como los profesionales del proyecto que se requieran según los temas a tratar y/o necesidades de la ejecución de las obras; de la cual se deberá suscribir la respectiva Acta de Reunión.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%.
		Descripción del avance: El contratista asistió a todos los comités citados por la interventoría y la supervisión en el trascurso de la ejecución del contrato, quedando constancia y registro de su asistencia en las diferentes actas levantadas de dichas reuniones.
		Entrega producto Si X No __ Ubicación: Seccional Arauca.
	Mantener en el sitio de las obras la programación de obra, planos de diseño y especificaciones técnicas de	Porcentaje (%) de avance: 33.56%.

42	construcción, respectivamente actualizadas, así como autorizaciones, licencias y permisos, afiliaciones del personal a la seguridad, los diferentes planes y programas, etc., debidamente validados por la interventoría, en todo caso al inicio de las obras el contratista deberá tener afiliado al sistema de seguridad social todo el personal que tenga parte en la ejecución de estas.	Descripción del avance: Durante la ejecución de la obra, el contratista presento la totalidad de la documentación requerida. Entrega producto Si X No __ Ubicación: Seccional Arauca.
43	Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley, del personal utilizado para la ejecución de la obra, personal administrativo y personal operativo y los demás que se requieran	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: Hasta la presente etapa de liquidación del contrato, el contratista ha aportado la información y planillas de pago de seguridad social con las cuales se ha verificado el cumplimiento en lo que se compete a este tema dentro de la ejecución de actividades del contrato GGC-074-2025. Entrega producto Si X No __ Ubicación: Seccional Arauca.
44	Si existe una diferencia del consumo de agua (mayor consumo) con respecto al histórico de consumo en la sede, esta diferencia será cobrada al contratista, la interventoría será el encargado de verificar las diferencias.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: En el transcurso de la ejecución de la obra, no se evidencio un incremento en los consumos del servicio que puedan ser asumidos o pagado por parte del contratista. Entrega producto Si __ No X Ubicación: Seccional Arauca.
45	El Contratista deberá presentar a la Interventoría para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor de imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U, los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que los acredite para el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto y la interventoría. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la Interventoría y Supervisión, no se realizará el pago de dicho concepto.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: A la fecha el contratista ha presentado información relacionada al pago de Administración. Entrega producto Si X No __ Ubicación: Seccional Arauca.
46	En ningún caso, el Contratista podrá realizar modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato y deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la oferta económica. Sin embargo, de requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos, deberá realizar la solicitud por escrito a la Interventoría y la Supervisión contractual, quienes realizarán la evaluación de las respectivas	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: Dentro del plazo de ejecución de este contrato no se celebraron modificaciones sobre este contrato tales como prórrogas, suspensiones o de este tipo de índole.

	modificaciones contractuales a que haya a lugar	Entrega producto Si___ No X Ubicación: Seccional Arauca.
47	El adjudicatario debe entregar certificación firmada por el representante legal donde manifieste de manera explícita el ofrecimiento, comprometiéndose a cumplir con lo ofrecido, sin costo alguno para el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.	Porcentaje (%) de avance: 33.56%. Descripción del avance: El contratista realizó la presentación de esta certificación, la cual fue aprobada por la interventoría y puesta en conocimiento de la entidad. Entrega producto Si X No __ Ubicación: Seccional Arauca.

5. 1VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES: (Si cumple con las obligaciones, se debe diligenciar el numeral 5.1)			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A**	~~**SI**~~	**NO**

5. 1.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:		
Nº	**Obligaciones ambientales del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1	El contratista deberá entregar un Plan de manejo ambiental y SST en obra cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato y previa suscripción del acta de inicio, para mitigar los efectos ambientales y en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normatividad legal vigente.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Seccional Arauca
2	Garantizar el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental del ICA en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: Entrega producto Si__X_ No____ Ubicación: Seccional Arauca
3	Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente y las que las autoridades ambientales competente expidan.	Porcentaje (%) de avance: Descripción del avance: 100% Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Seccional Arauca
4	El contratista deberá proveer a su personal los elementos de protección personal: cascos, tapabocas, guantes de carnaza, mascarilla de alta eficiencia, guantes de neopreno, bota media caña, gafas de protección y reemplazados toda vez su vida útil cumpla su ciclo.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Seccional Arauca
5		Porcentaje (%) de avance: 100%

	La recolección de residuos que se dispongan en la ejecución del contrato debe efectuarse por personal idóneo y capacitado en el manejo de residuos.	Descripción del avance: Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Seccional Arauca

6	Para el manejo de residuos y/o mercancías peligrosas se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1609 de 2022. En caso de que aplique se deberá dar cumplimiento a las exigencias de la resolución 007 de 2011 del Ministerio de salud y protección social.	Porcentaje (%) de avance: 0% Descripción del avance: Entrega producto Si___ No____ Ubicación: Seccional Arauca

7	El contratista debe garantizar que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas e implementadas las normas de higiene, protección y de seguridad industrial, necesarias e indispensables para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquiera de sus trabajadores y a los funcionarios del ICA.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Seccional Arauca

8	Si existe una diferencia del consumo de agua y/o energía (mayor consumo) con respecto al histórico de consumo en la sede, esta diferencia será cobrada al CONTRATISTA, la interventoría será el encargado de verificar las diferencias.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Seccional Arauca

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO** X

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI**	**NO** X

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO** X

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	**SI** X	**NO**
Recibo parcial (cuando así lo establezca el contrato)	**SI** X	**NO**
Recibo Total	**SI**	**NO** X
Observaciones: (N/A o si debe informar anomalías en la entrega y recibo del bien o servicio.) detallar los recibos parciales cuando aplique.		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
(Adicione las filas que requiera)		$
		$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
		$
		$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO**

GSMI EXPEDIDAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?				0
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?				
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?				0
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?				
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?				0
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?				
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)				
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?				0
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?				
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?				
PUNTAJE TOTAL						0
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Bogotá a los Diecinueve (19) días del mes de noviembre (11) de dos mil veinticinco (2025).

ANDRES ALBEIRO OTERO FAJARDO
Supervisor Infraestructura

WILLIAM CASTELLANOS FRANCO
Supervisor Gerente Seccional Arauca (e)

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos:

CONSORCIO AD PROYECTOS
NIT 901.991.415-2
cll 39a 6w 18
Tel: 3142376219
Neiva - Colombia
consorcioadproyectos@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 2

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		
NIT	899.999.069-7	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Av. Calle 26 N° 106-39. piso 3	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/11/2025, 13:51
Expedición	19/11/2025, 13:58
Vencimiento	19/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL No. 1 CONTRATO DE OBRA GGC-074-2025 ADECUACION OFICINA LOCAL ICA CRAVO NORTE - ARAUCA	1.00	73,202,084.35
2	Administracion 23%	1.00	16,836,479.40
3	Imprevistos 1%	1.00	732,020.84
4	Utilidad 5%	1.00	4,355,524.02

Total items: 4

Total Bruto	94,430,688.81
IVA 19%	695,419.80
Total a Pagar	95,126,108.61

Valor en Letras:
Noventa y cinco millones ciento veintiseis mil ciento ocho pesos m/cte con sesenta y uno cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-19 por $ 95,126,108.61

Observaciones:
#$17-02-00-041;GGC-074-2025;andres.otero@ica.gov.co #$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 455-000069-66 A NOMBRE DEL CONSORCIO A&D PROYECTOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101461784 aprobado en 20251111 prefijo FE desde el número 1 al 30 Vigencia: 24 Meses Meses**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 4eebd38d52f3979a0e64c152fd48885ed285ac264a0a15f3ef8b0ad9e3000dea220a353d6adfa931c0fc9542742253a0

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	No. GGC-074 DE 2025
OBJETO:	ADECUACIÓN OFICINA LOCAL ICA CRAVO NORTE – ARAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO A&D PROYECTOS
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.991.415-2
DIRECCION:	Calle 39 A N° 6 W - 18 Neiva Huila
TELEFONO:	3142376219
SUPERVISION:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA ANDRES ALBEIRO OTERO FAJARDO
VALOR INICIAL:	$283.490.052,00
PLAZO EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIO:	3 DE OCTUBRE DE 2025

En la fecha nos reunimos los abajo firmantes a saber: **SR. ISMAEL ENRIQUE PASTRANA ARDILA** actuando como Representante Legal de **CONSORCIO A&D PROYECTOS,** en su condición de contratista, el **ARQ. ANDRES ALBEIRO OTERO FAJARDO**, supervisor por parte del ICA, del contrato No. GGC-074-2024, con el fin de dejar constancia de los siguientes hechos:

- Que se dan por iniciado el objeto del contrato el día tres (3) de octubre de 2025
- Que el ICA ha aprobado las garantías pactadas en el contrato.
- El contratista se compromete a demostrar el pago de parafiscales que le corresponden, de acuerdo a las leyes vigentes.
- Se deja constancia que el contratista ha inspeccionado las instalaciones donde se desarrollarán el objeto del contrato y manifiesta su conformidad con las mismas.

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los siete (7) días del mes de octubre de 2025

CONTRATISTA

ISMAEL ENRIQUE PASTRANA ARDILA
R.L CONSORCIO A&D PROYECTOS

SUPERVISION

ARQ. ANDRES ALBEIRO OTERO FAJARDO

ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE INCIO DEL CONTRATO DE OBRA GGC-074-2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y CONSORCIO A&D PROYECTOS

El presente documento tiene como fin aclarar algunas fechas del acta de inicio del Contrato de Obra Pública No. **GGC-074-2025** suscrito entre el **EL ICA** e **CONSORCIO A&D PROYECTOS** en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

1) Que el 03 de octubre de 2025 entre **EL ICA** y **CONSORCIO A&D PROYECTOS** celebraron el Contrato de Obra Pública **No.GGC-074-2025** cuyo objeto es; **ADECUACIÓN OFICINA LOCAL ICA CRAVO NORTE – ARAUCA**

2) Que el contrato se suscribió con un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

3) Que el valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($283.490.052,00) M/CTE** incluido el A.I.U y todos los impuestos a que haya lugar.

4) Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del **ICA,** expidió el Registro presupuestal N° 67825 del 01 de octubre de 2025, el cual ampara el valor del contrato.

5) Que en atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista presento la Garantía Única N° CHU-100058234 con Anexo 0 y de Responsabilidad Civil Extracontractual N° CHU-100011016 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A, de conformidad con lo exigido en la cláusula DÉCIMA PRIMERA del referido contrato.

6) Que el día dos (02) de octubre de 2025 la entidad aprobó las pólizas de cumplimiento N° CHU-100058234 y de Responsabilidad Civil Extracontractual N° CHU-100011016 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., las cuales fueron verificadas a través de la pagina https://www.segurosmundial.com.co/empresas/seguros-empresariales/fianzas/cumplimiento/

7) Que el día veinte (20) de agosto de 2025 se realizó la notificación de designación de supervisión bajo el radicado N° 20253023487 en el cual se realizó designación de supervisión al Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 y/o 18 del Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento o quien haga sus veces

8) Que, en el Acta de Inicio suscrita, por error involuntario se estableció como fecha de inicio en la parte final del documento el día siete (7) días del mes de octubre de 2025, sin embargo, el acta de inicio se suscribió el día 03 de octubre de 2025, tal y como se estableció en la plataforma, en el mismo sentido en el documento se señalo un año que no corresponde al año de suscripción del contrato No. GGC-074-2025, por lo que se hace necesario aclarar que el año de suscripción del mismo es el 2025 y no el 2024 como se dejo estipulado en un aparte del documento, esto con el fin de evitar posibles errores durante la ejecución, terminación y liquidación del contrato.

9) Que en el mismo sentido se hace necesario precisar que el día 03 de diciembre de 2025 se realizó designación al Gerente de la Seccional Arauca mediante el memorando N° 20253029266, momento en el cual empezó a realizar la supervisión, control y vigilancia del contrato mencionado.

10) Que conforme a las anteriores consideraciones y con el objetivo de llevar a cabo los tramites contractuales respecto de la ejecución en especial los informes de supervisión, terminación y liquidación del contrato, las partes acuerdan suscribir la presente acta aclaratoria del Acta de Inicio del Contrato de Obra Pública **N°GCC-074-2025** la cual quedará de la siguiente manera:

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE INICIO

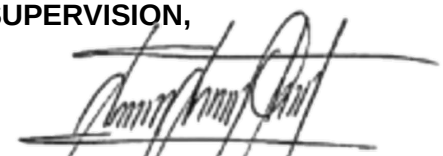
CONTRATO:	No. GGC-074 DE 2025
OBJETO:	ADECUACIÓN OFICINA LOCAL ICA CRAVO NORTE – ARAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO A&D PROYECTOS
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.991.415-2
DIRECCION:	Calle 39 A N° 6 W - 18 Neiva Huila
TELEFONO:	3142376219
SUPERVISION:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA ANDRES ALBEIRO OTERO FAJARDO
V**ALOR INICIAL:**	$283.490.052,00
PLAZO EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIO:	3 DE OCTUBRE DE 2025

En la fecha nos reunimos los abajo firmantes a saber: **SR. ISMAEL ENRIQUE PASTRANA ARDILA** actuando como Representante Legal de **CONSORCIO A&D PROYECTOS**, en su condición de contratista, el **ARQ. ANDRES ALBEIRO OTERO FAJARDO**, Profesional Especializado del Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento y el señor **WILLIAM CASTELLANOS FRANCO** Gerente Seccional Arauca como Supervisores por parte del ICA, del contrato No. **GGC-074-2025**, con el fin de dejar constancia de los siguientes hechos:

- Que se dio por iniciado el objeto del contrato el día tres (3) de octubre de 2025
- Que el ICA ha aprobado las garantías pactadas en el contrato.
- El contratista se compromete a demostrar el pago de parafiscales que le corresponden, de acuerdo a las leyes vigentes
- Se deja constancia que el contratista ha inspeccionado las instalaciones donde se desarrollarán el objeto del contrato y manifiesta su conformidad con las mismas.

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025

SUPERVISION,



ANDRES ALBEIRO OTERO FAJARDO
Profesional Especializado Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento



WILLIAM CASTELLANOS FRANCO
Gerente Seccional Arauca

CONTRATISTA.



ISMAEL ENRIQUE PASTRANA ARDILA
R/L **CONSORCIO A&D PROYECTOS**

NOTA: ESTE CUADRO YA ESTA FORMULADO EN LAS ZONAS SOMBREADAS, POR FAVOR NO ESCRIBIR NI REALIZAR NINGUNA OPERACIÓN EN ESTAS.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENI M

ACTA No 1

CONTRATO DE OBRA No. GGC-074- 2025

ACTA CORRESPONDIENTE AL MES DE: NOVIEMBRE

RADICACION No.1
FECHA RADICACION:19 de Noviembre 2025

CONTRATISTA : CONSORCIO A&D PROYECTOS

OBJETO: ADECUACIÓN OFICINA LOCAL ICA CRAVO NORTE – ARAUCA

DIRECCION : Calle 39 A N° 6 W - 18 Neiva Huila

C.C. ó NIT : 901.991.415-2

SEDE: OFICINA LOCAL DE CRAVO NORTE - ARAUCA

TELEFONO : 3142376219

LOCALIZACION: OFICINA LOCAL DE CRAVO NORTE - ARAUCA

INTERVENTOR : Arq. Andres Alberto Otero Fajardo - ICA

VR.INICIAL: $ 283.490.052,00

FECHA INICIACION : 3 de octubre de 2025

FECHA TERMINAC : 31 de diciembre de 2025

DIRECCION : Oficinas Nacionales

ANTICIPO: $ 0

FECHA SUSPENCIÓN :

C.C. ó NIT : 899.999.049- 7

VR. ADICIONAL: $ 0

REINICIO REINICIO

TELEFONO :

VR. FINAL: $ 283.490.052,00

FECHA PRESENTE ACTA : miércoles, 19 de noviembre de 2025

A PAGAR $ **95.126.108,61**

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN	X	AUTORETENEDOR		RESOLUCION Nº	ICA
REGIMEN SIMPLIFICADO		GRAN CONTIBUYENTE		RESOLUCION Nº	CODIGO

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS

BANCO BANCOLOMBIA **SUCURSAL** COLONIAL **CUENTA DE AHORROS** X **CTA. Nº** 455-000069-66

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	CONDICIONES ORIGINALES VALOR TOTAL	OBRA ORIGINAL EJECUTADA ACTA #1 CANTIDAD	ACTA #1 VALOR	ACTA #2 CANTIDAD	ACTA #2 VALOR	PRESENTE ACTA FINAL CANTIDAD	PRESENTE ACTA FINAL VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	ACUMULADO ACTUAL %EJEC
1	**COMPONENTE 1. BLOQUE ADMINISTRATIVO GENERAL**				**$ 81.924.611,00**		**$ 40.457.997,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 40.457.997,00**	
1,1	DEMOLICION DE PISO TABLETA EN GRES EXISTENTE INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS ,DEMOLICION HASTA 15 CENTIMETROS	M2	57,09	$ 13.268,00	$ 757.470,00	98,61	$ 1.308.357,00		$ -		$ -	98,61	$ 1.308.357,00	172,73%
1,2	PICADO, RASPADO Y ALISTADO DE BASE EN MURO PARA ENCHAPE DE BAÑOS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS.	M2	55,55	$ 7.840,00	$ 435.512,00	54,81	$ 429.710,00		$ -		$ -	54,81	$ 429.710,00	98,67%
1,3	DEMOLICION DE DE MURO PARA PUERTA DE ACCES O NUEVO ENTRADA ALMACEN Y PLACA EN CONCRETO EXISTENTE	M2	18,08	$ 15.816,00	$ 285.953,00	1,70	$ 26.887,00		$ -		$ -	1,70	$ 26.887,00	9,40%
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE 1:4 PARA RESANE DE VANO DE PUERTA INCLUYES FILOS Y DILATACIONES Y COMPLEMENTO EN MUROS COMPARTIDO DE BAÑOS	M2	33,43	$ 31.240,00	$ 1.044.353,00	48,95	$ 1.529.198,00		$ -		$ -	48,95	$ 1.529.198,00	146,43%
1,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MORTERO DE NIVELACION DE 5 CMS EN PISO MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO CON SIKA IMPERMEABILIZANTE INCLUYE MALLA DE REFUERZO ELECTROSOLADA DE 4 MM HUECO 20X20	M2	104,46	$ 53.107,00	$ 5.547.557,00	98,61	$ 5.236.881,00		$ -		$ -	98,61	$ 5.236.881,00	94,40%
1,5A	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI DE 15 CMS INCLUYE MALLA ELECTROSOLDA No 4 HUECO DE 15 X 15 PARA ANDEN COSTADO IZQUIERDO DE LA EDIFICACION	M2	17,73	$ 265.241,00	$ 4.702.723,00	4,10	$ 1.087.488,00		$ -		$ -	4,10	$ 1.087.488,00	23,12%
1,5B	EXCAVACION PARA ANDEN EXTERIOR INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DE LA OBRA	M3	2,45	$ 36.491,00	$ 89.403,00	0,62	$ 22.624,00		$ -		$ -	0,62	$ 22.624,00	25,31%
1,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO ANKARA CAFE CARAS DIFERENCIADAS 60X60 Y PISO CERÁMICO BUNES GRIS 60X60CM INSTALACION A DOS TONOS DIFERENCIANDO AREAS DE TRABAJO. SEGÚN DISEÑO	M2	92,22	$ 121.808,00	$ 11.233.134,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%
1,7	SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE PORCELANATO TRAFICO PESADO ANTIDESLIZANTE PISO CERÁMICO PISO PARED ARABIA BEIGE EN FORMATO 30X60, CORREDORES EXTERIORES	M2	96,92	$ 87.296,00	$ 8.460.728,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%
1,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE MURO PARA BAÑO ACHALETA JAEN BLANCO CARAS DIFERENCIADAS 25X4 INCLUYE Y MATERIAL DE PEGA Y BOQUILLA Y WIN PLAST COPARA ESQUINAS	M2	28,44	$ 108.591,00	$ 3.088.328,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%
1,9	SUMINISTRO E INSTALCION DE ENCHAPE PISO PARA BAÑO PISO CERÁMICO MARMOL GOTA VENATO GREY 60X60 CM INCLUYE MATERIAL DE PEEGA Y BOQUILLA	M2	4,15	$ 81.899,00	$ 339.881,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%
1,10	APLICACIÓN DE PINTURA Y ESTUCO GENERAL PARA INTERIOR EN VINILO TIPO 1 EN MUROS. INCLUYE LIMPIEZA, RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS EN ESCUADRAS DE MUROS DE VENTANA Y PUERTAS	M2	215,78	$ 30.296,00	$ 6.537.271,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO EN DRY WALL YESO DE 1/2" INCLUYE ESTRUCTURA EN ALUMINIO (OMEGAS) Y AISLANTE TERMICO PRESCASA FIBRA DE VIDRIO DE CO 2-1/2PG 7.62X1.22 Y DE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M2	92,22	$ 91.575,00	$ 8.445.047,00	98,61	$ 9.030.211,00		$ -		$ -	98,61	$ 9.030.211,00	106,93%
1,13	APLICACIÓN DE PINTURA GENERAL PARA INTERIORES EN VINILO TIPO 1 PARA TECHOS. INCLUYE LIMPIEZA, RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS INSTALACION DE SELLO DE JUNTAS	M2	92,22	$ 31.520,00	$ 2.906.774,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%
1,14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA EXTERIOR TIPO KORAZA.N CLUYE LIMPIEZA , RASPADO, RESANES, LIJADO FILOS EN ESCUADRAS DE MUROS DE VENTANA Y PUERTAS	M2	123,13	$ 35.928,00	$ 4.423.815,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%
1,15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS METALICAS .NCLUYE LIMPIEZA , LIJADO RASPADO, RESANES	M2	19,68	$ 29.454,00	$ 579.655,00	25,27	$ 744.303,00		$ -		$ -	25,27	$ 744.303,00	128,40%
1,16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVOO Y PINTURA ESMALTE PARA REJAS DE VENTANAS METALICAS .NCLUYE LIMPIEZA , LIJADO RASPADO, RESANES	M2	11,33	$ 29.454,00	$ 333.714,00	22,77	$ 670.668,00		$ -		$ -	22,77	$ 670.668,00	200,97%
1,17	DESMONTE DE TEJAS EXTENTES EN CUBIERTA INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	M2	166,16	$ 8.708,00	$ 1.446.921,00	176,22	$ 1.534.524,00		$ -		$ -	176,22	$ 1.534.524,00	106,05%
1,18	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA, APLICACIÓN ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE, REPARACION Y AJUSTE QUE SE REQUIERA	M2	110,42	$ 29.454,00	$ 3.252.311,00	176,22	$ 5.190.384,00		$ -		$ -	176,22	$ 5.190.384,00	159,59%
1,19	SUNISTRO E INSTALACION DE TEJA DE FIBRO CEMENTO No 8 CON TODOS SUS ACCESORIOS DEE SUJECION	M2	110,42	$ 82.391,00	$ 9.097.614,00	128,16	$ 10.559.231,00		$ -		$ -	128,16	$ 10.559.231,00	116,07%
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIOS REFERENCIA SANITARIO SMART ALONGADO SINGLE BLANCO INCLUYE TODOS SU ACCESORIOS CON VALVULA AHORRADORA Y TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00	$ 743.192,00	$ 1.486.384,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%

CONDICIONES ORIGINALES						OBRA ORIGINAL EJECUTADA										
						ACTA #1		ACTA #2		PRESENTE ACTA FINAL		ACUMULADO ACTUAL				
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	%EJEC.		
1,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS CON MUEBLE ALUVIA ELEVADO 60X45 CM MILAN CON LAVAMANOS CORONA CON SISTEMA AHORRADOR DE AGUA INSTITUCIONAL INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2,00	$ 580.269,00	$ 1.160.538,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%		
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO DE SEGURIDAD DE 2,00 DE ALTO X 0,0,8 DE 10 mm CON SANBLASTING INCLUYE BISAGRA DE PISO SPEEDY M60 , MANIJA DE ACERO INOXIDABLE. ESQUINERO SUPERIOR E INFERIOR.	UN	1,00	$ 1.572.038,00	$ 1.572.038,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%		
1,24	ARREGLO DE PUERTAS Y VENTANERIA DE EXISTENTE EN ALUMINIO ADECUACION Y AJUSTE DE HOJAS Y MARCOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIMIENTO.	M2	22,67	$ 27.363,00	$ 620.319,00	27,93	$ 764.249,00		$ -		$ -	27,93	$ 764.249,00	123,20%		
1,25	ARREGLO Y AJUSTE SUMINISTRO DE AGUA PARA BAÑOS DE MUJER Y DE HOMBRE PARA LAVAMINOS Y SANITARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	5,00	$ 80.842,00	$ 404.210,00	4,00	$ 323.368,00		$ -		$ -	4,00	$ 323.368,00	80,00%		
1,26	RETIRO DE MANJAS DE PUERTA EXISTENTES Y SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE INCRUSTRAR DE TRES BULONES EN PUERTAS EXISTENTES	UN	8,00	$ 285.702,00	$ 2.285.616,00	7,00	$ 1.999.914,00		$ -		$ -	7,00	$ 1.999.914,00	87,50%		
1,27	RETIRO DE MANJA DE PUERTA EXISTENTE DE ACCESO PRINCIPAL Y SUMINISTRO E INSTALCION DE MANIJA TIPO CERRADURA INCRUSTAR 4 BULONES ROSETA BARI EN PUERTA ACCESO PRINCIAPAL	UN	1,00	$ 508.392,00	$ 508.392,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%		
1,28	SUMINISTRO EN INSTALACION DE MAMPOSTERIA PARA SELLO DE MUROS EN BAÑOS EN CUCHILLA EN BLOQUE No 4 MORTERO 1:4	M2	1,52	$ 63.461,00	$ 96.461,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%		
1,29	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE CAL 26 EN LAMINA GALVANIZADA SEGÚN DISEÑO INCLUYE CORTE EN MURO Y SELLO EN SILICONA	ML	26,58	$ 29.439,00	$ 782.489,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%		
2	**PERGOLA**				**$ 42.891.067,00**		**$ 8.507.268,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 8.507.268,00**			
2,1	SUMINISITRO E INSTALACION DE PERGOLA EN ESTRUCTURA METALICA CONSTRUIDA EN PERFIL VIGA IP 200 ESTRUCTURA PRINCIPAL Y BASES EN PLATINA DE 1/4 DE 0.25X0.25 Y HORIZONTALES EN TUBERIA RECTANGULAR 50 MM X 25 MM SEGÚN DISSEÑO PINTADA EN ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE ACABADO FINAL PINTURA EPOXICA COLOR NEGRO.	M2	78,12	$ 270.886,00	$ 21.161.614,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%		
2,2	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI ,CONCRETO E 3000 PSI P/ PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA METALIZA PARA PERGOLA	M3	3,46	$ 713.389,00	$ 2.468.326,00	3,45	$ 2.461.192,00		$ -		$ -	3,45	$ 2.461.192,00	99,71%		
2,3	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE EXCAVACION,PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA METALICA DE PERGOLA	M3	0,97	$ 713.389,00	$ 691.987,00	0,96	$ 684.853,00		$ -		$ -	0,96	$ 684.853,00	98,97%		
2,4	ACERO DE REFUERZO VARILLA DE 1/2 Y VARILLA DE 3/8" DE 60.000 PSI Y ALAMBRE NEGRO No 18	KL	2208,48	$ 6.529,00	$ 14.419.166,00	821,14	$ 5.361.223,00		$ -		$ -	821,14	$ 5.361.223,00	37,18%		
2,5	SUMINISITRO E INSTALACION DE FRONTON EN ESTRUCTURA METALICA CONSTRUIDA EN PERFIL VIGA IP 200 ESTRUCTURA PRINCIPAL Y HORIZONTALES EN TUBERIA RECTANGULAR 50 MM X 25 MM SEGÚN DISEÑO PINTADA EN ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE ACABADO FINAL COLOR NEGRO.	M2	15,32	$ 270.886,00	$ 4.149.974,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%		
3	**CERRAMIENTO**				**$ 63.956.270,00**		**$ 7.206.983,35**		**$ -**		**$ -**		**$ 7.206.983,35**			
3,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO MANUAL	ML	128,40	$ 3.388,00	$ 435.019,00	134,00	$ 453.992,00		$ -		$ -	134,00	$ 453.992,00	104,36%		
3,2	EXCAVACION DE ZAPATAS PARA CERRAMIENTO ENTRE 0,0 Y 1,00 MTS INCLUYE Y RETIRO DE MATERIAL Y DISPOSICION FINAL	M3	34,56	$ 36.490,00	$ 1.261.094,00	25,60	$ 934.144,00		$ -		$ -	25,60	$ 934.144,00	74,07%		
3,4	BASE EN RECEBO COMPACTADO DE ESPSOR DE 10 CMS PARA VIGA DE CIEMENTACION	M3	12,54	$ 138.602,00	$ 1.738.069,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%		
3,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3.000 PSI PARA ZAPATAS PEDESTAL Y VIGA INCLUYE ALFAJIA EN CONCRETO SEGÚN DISEÑO	M3	49,65	$ 713.969,00	$ 35.448.561,00	8,15	$ 5.818.847,35		$ -		$ -	8,15	$ 5.818.847,35	16,41%		
3,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN TUBERIA REDONDA 3" GALVANIZADA DE 2,20 MTS DE ALTO , TUBO CAD 15 CMS CON TAPA PUNTA CHAFLAN PINTADA EN WASH PRIMER Y TERMINACION EN ESMALTE EN COLOR DESEADO	ML	125,40	$ 139.202,00	$ 17.455.931,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%		
3,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN TUBERIA REDONDA 3" GALVANIZADA DE 2,20 MTS DE ALTO , TUBO CAD 15 CMS CON TAPA PUNTA CHAFLAN PINTADA EN WASH SEGÚN DISEÑO.	M2	10,80	$ 705.333,00	$ 7.617.596,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%		
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 21.545.228,00**		**$ 17.029.836,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 17.029.836,00**			
4,1	Suministro e instalación de Luminaria de emergencia certificada RETIE para cuartos técnicos. Incluye 1 metro de cable encauchetado 3x18 HF FRLS y clavija.	UN	3,00	$ 126.273,00	$ 378.819,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%		
4,2	Suministro e instalación salida de iluminacion en tubería EMT 3/4", con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijacion.	UN	39,00	$ 201.620,00	$ 7.863.180,00	39,00	$ 7.863.180,00		$ -		$ -	39,00	$ 7.863.180,00	100,00%		
4,3	Suministro e instalación salida de interruptor doble en tubería EMT 3/4", con caja rawelt 2400, interruptor, incluye curvas, y accesorios para fijacion. AUDITORIO	UN	1,00	$ 191.959,00	$ 191.959,00	1,00	$ 191.959,00		$ -		$ -	1,00	$ 191.959,00	100,00%		
4,4	Suministro e instalación salida de tomacorriente doble con polo a tierra en muro sobrepuesta en tubería EMT 3/4", con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijación.	UN	17,00	$ 191.218,00	$ 3.250.706,00	17,00	$ 3.250.706,00		$ -		$ -	17,00	$ 3.250.706,00	100,00%		
4,5	Suministro e instalación de tablero Bifasico de 18 circuitos sin espacio totalizador, incluye protecciones 8 de 1x20A Y 3 DE 2X40A.	UN	1,00	$ 923.773,00	$ 923.773,00	1,00	$ 923.773,00		$ -		$ -	1,00	$ 923.773,00	100,00%		
4,6	Suministro e instalación salida de interruptor SENCILLO en tubería EMT 3/4", con caja rawelt 2400, interruptor, incluye curvas, y accesorios para fijacion.	UN	8,00	$ 122.582,00	$ 980.656,00	8,00	$ 980.656,00		$ -		$ -	8,00	$ 980.656,00	100,00%		
4,7	Suministro e instalación de luminaria LED 60x60 40W 120V ATENCION AL USUARIO	UN	8,00	$ 163.284,00	$ 1.306.272,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%		
4,8	Suministro e instalación de un sistema de puesta a tierra con UNA varillas cobre-cobre de 2,4m x 5/8", CONECTOR CERTIFICADO y cable 6 cobre desnudo 10mi para el MEDIDOR.	UN	1,00	$ 1.652.174,00	$ 1.652.174,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%		
4,9	Suministro e instalación de luminaria panel LED redodo de 18W 120V. Para cocina, baños cuarto de aseo, pasillos.	UN	24,00	$ 34.860,00	$ 836.640,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%		
4,10	DESMONTE DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES	GL	1,00	$ 1.798.671,00	$ 1.798.671,00	1,00	$ 1.798.671,00		$ -		$ -	1,00	$ 1.798.671,00	100,00%		
4,11	Suministro e instalación salida PARA AA en tuberia EMT 1", cable 2X10+12T awg Libre de halogenos, con caja rawelt 5800, toma corriente, incluye curvas, y accesorios para fijacion.	UN	3,00	$ 306.487,00	$ 919.461,00	4,00	$ 1.225.948,00		$ -		$ -	4,00	$ 1.225.948,00	133,33%		
4,12	Suministro e instalacion de Sensor Odc0S-I1W Inframojo Montaje En Techo.	UN	2,00	$ 201.765,00	$ 403.530,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%		
4,13	Suministro e instalación salida para sensor infrarrojo en techo, incluye cable, conectores y elementos de fijación.	UN	2,00	$ 122.222,00	$ 244.444,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%		
4,14	Suministro e instalación de salida de tomacorriente doble con polo a tierra GFCI, incluye cana 2400 aluminio fundido, conectores y soportes de tubería y en si todo lo necesario para su funcionamiento.	UN	3,00	$ 264.981,00	$ 794.943,00	3,00	$ 794.943,00		$ -		$ -	3,00	$ 794.943,00	100,00%		
5	**ASEO GENERAL**				**$ 547.768,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**			
5,1	ASEO GENERAL Y LIMPIEZA DE OBRA INTERVENIDA	M2	104,00	$ 5.267,00	$ 547.768,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%		
6	**SUMINISTROS**				**$ 7.958.872,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**			
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICONADO INVERTER DE 12.000 BTU INCLUYE TODOS SUS ACCEOSRIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CON SOPORTES A MURO PARA CONDENSADORA.	UN	4,00	$ 1.989.718,00	$ 7.958.872,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00%		

CONDICIONES ORIGINALES						OBRA ORIGINAL EJECUTADA								
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA #1		ACTA #2		PRESENTE ACTA FINAL		ACUMULADO ACTUAL		
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR EJECUTADO	%EJEC.
SUBTOTAL SUMINISTRO				19	$ 7.958.872,00		$ -		$ -		$ -		$ -	0,0%
SUBTOTAL OBRA					$ 210.864.944,00		$ 73.202.084,35		$ -		$ -		$ 73.202.084,35	34,72%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS						OBRA NO PREVISTA EJECUTADA								
ITEM	DESCRIPCION	Un	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA #1		ACTA #2		PRESENTE ACTA FINAL		ACUMULADO ACTUAL		
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	CANTIDAD	VR EJECUTADO	%EJEC.
NP - 1			0,00	$ -	$ -		$ -	0,00	$ -			0,00	$ -	0,00%
NP - 2			0,00	$ -	$ -		$ -	0,00	$ -			0,00	$ -	0,00%
NP - 3			0,00	$ -	$ -		$ -	0,00	$ -			0,00	$ -	0,00%
NP - 4			0,00	$ -	$ -		$ -	0,00	$ -			0,00	$ -	0,00%
COSTO NO PREVISTOS					$ -		$ -		$ -				$ -	0,0%

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS:			$ 210.864.944,00	X		$ 73.202.084,35		$ -		$ -		$ 73.202.084,35	
	A %	23%	$ 48.498.937,00	X		$ 16.836.479,40		$ -		$ -		$ 16.836.479,40	
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS:	I %	1%	$ 2.108.649,00	X		$ 732.020,84		$ -		$ -		$ 732.020,84	
	U %	5%	$ 10.543.247,00	X		$ 3.660.104,22		$ -		$ -		$ 3.660.104,22	
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS:			$ 61.150.833,00			$ 21.228.604,46		$ -		$ -		$ 21.228.604,46	
I.V.A. (19% SOBRE UTILIDAD)	19%		$ 2.003.217,00			$ 695.419,80		$ -		$ -		$ 695.419,80	
TOTAL SUMINISTROS			$ 7.958.872,00			$ -		$ -		$ -			
I.V.A. (19% SUMINISTRO)	19%		$ 1.512.186,00			$ -		$ -		$ -		$ -	
VALOR TOTAL:			$ 283.490.052,00			$ 95.126.108,61		$ -		$ -		$ 95.126.108,61	
AMORTIZACION AL ANTICIPO:	0%		$ -			$ -		$ -				$ -	
VALOR A PAGAR EN ACTA:			$ -			$ 95.126.108,61		$ -		$ -		$ 95.126.108,61	33,56%
TOTAL			$ 283.490.052,00		ACTA #1		ACTA #2		PRESENTE ACTA FINAL		ACUMULADO ACTUAL		
SALDO DEL CONTRATO			$ 188.363.943,39			$ 95.126.108,61						$ 95.126.108,61	

FIRMA DEL CONTRATISTA
CONSORCIO AD PROYECTOS
R. LEGALISIMA EL ENRIQUE PASTRANA ARDILA

Arq. Andres Alberiro Otero Fajardo - ICA
SUPERVISIOR INFRAESTRUCRURA ICA

William Castellanos Franco
GERENTE SECCIONAL ARAUCA - SUPERVISOR

Cravo Norte, 12 de noviembre de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
Atn. **ARQ. ANDRES ALBEIRO OTERO FAJARDO**
Supervisión del Contrato de Obra No. GGC-074-2025
Bogotá

Ref: Contrato No. GGC-074-2025

Cordial saludo

Yo ISMAEL ENRIQUE PASTRANA ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 83225095, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO A&D PROYECTOS, identificado con NIT 901.991.415-2 manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante la ejecución del contrato de la referencia a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos laborales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Atentamente,

ISMAEL ENRIQUE PASTRANA ARDILA
Representante Legal
Consorcio A&D Proyectos
Contrato de Obra No. GGC-074-2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141210384459

(415)7707212489984(8020) 000014121038445 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9019914152		Impuestos y Aduanas de Neiva 13	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO A&D PROYECTOS

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSORCIO A&D PROYECTOS	CONSORCIO A&D PROYECTOS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Huila 41	Neiva 001

41. Dirección principal: CL 39 A 6 W 18

42. Correo electrónico: consorcioadproyectos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
410001	573142376219	573143956118

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	2025072 2	4220	2025072 2	4112 / 4210			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	14	48	55																						

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PASTRANA ARDILA ISMAEL ENRIQUE

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210384459

(415)7707212489984(8020) **000014121038445 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 1 4 1 5	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 7 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 7 2 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141210384459

(415)7707212489984(8020) **000014121038445 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 1 4 1 5	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 2 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 3 2 2 5 0 9 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PASTRANA	ARDILA	ISMAEL	ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 7 2 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 1 5 1 3 9 8 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TRUJILLO	ANTURI	JEISSON	ALBEIRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210384459

(415)7707212489984(8020) **000014121038445 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 1 4 1 5	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 6 0 5 9 5	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: DISEÑOS, ARQUITECTURA E INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
90,980,956	6 0	2 0 2 5 0 7 2 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 1 1 9 4 2 5	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ALGOR SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
661,211,042	4 0	2 0 2 5 0 7 2 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia

Neiva, 29 de Septiembre de 2025

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que nuestro cliente CONSORCIO A&D PROYECTOS identificado(a) con Nit No 901991415 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	ESTADO
CUENTA DE AHORROS	455-000069-66	2025/09/29	ACTIVO

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8631043 Ext. 151 o en nuestra sucursal Las Ceibas.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Neiva - Cra 7ª Las Ceibas
Asesor de Servicios N° 251
Cedula N° 36066409

CLAUDIA LEONOR MUÑOZ
Asesor pyme
Oficina. Las Ceibas

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

MEMORANDO

11.2.11.5

DE: Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

PARA: Norberto Marroquin Virguez, Grupo de Gestión Contable

ASUNTO: Cuenta de cobro contrato No GGC- 074-2025, ICA- CONSORCIO A&D PROYECTOS

Apreciado doctor Marroquín:

De manera atenta, me permito enviar la cuenta de cobro para el respectivo trámite de pago correspondiente al contrato No **GGC- 074-2025, ICA- CONSORCIO A&D PROYECTOS. cuyo objeto es:**

“ADECUACIÓN OFICINA LOCAL ICA CRAVO NORTE – ARAUCA”.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente

Victor Camilo Clavijo Moreno

Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Anexos Físicos:

CUENTA DE COBRO-Folio(s)-1;

Elaboró:

Maria Myriam Moreno Sandoval / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Victor Camilo Clavijo Moreno / Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

Con copia a

Julie Maritza Rodriguez Lince/ Grupo de Gestión Contable

Andres Albeiro Otero Fajardo/ Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento